

Presentación de proposiciones: En la Secretaría Municipal, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de plicas: A las once horas del primer día hábil siguiente al último de presentación de proposiciones, en la Casa Consistorial.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con residencia en, y documento nacional de identidad número, enterados de los pliegos de condiciones y requisitos que han de regir en la subasta de obras de sondeo de pozo artesiano en Villasabariego, se compromete a tomar

a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma.)

Villasabariego, 18 de mayo de 1974.—
El Alcalde, Jesús Ayala Barreales.—
4.743-A.

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Escuela Nacional de Administración Pública

La Dirección General de Cooperación Técnica Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores comunica a esta Presidencia del Gobierno que, a través de la Organización de Aviación Civil Internacional, existe una vacante de experto que se relaciona a continuación:

Título: Administrador (Personal). PC. 11/74.

- Lugar de trabajo: Montreal.
- Duración: Dos o tres años.
- Fecha de incorporación: No especificada.
- Idiomas: Dominar uno de los idiomas de la Organización (español, inglés, francés o ruso), pero sería conveniente tener un buen conocimiento práctico por lo menos de uno de los restantes.
- Presentación de solicitudes: Hasta 1 de julio de 1974.

Madrid, 13 de mayo de 1974.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de Juan Casamitjana, natural de Barcelona, ocurrido en el mes de abril de 1974.

Madrid, 20 de mayo de 1974.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

MADRID

Por el presente se hace público el cese por fallecimiento del Procurador de estos Tribunales don Francisco Brualla Entenza, y se llama a los que se crean con algún derecho sobre la fianza que para el ejercicio de su cargo tenía constituida aquél, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado decano de

los de Primera Instancia e Instrucción de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, donde se tramita por delegación del Tribunal Supremo de Justicia expediente para la cancelación de dicha fianza, dentro del plazo de seis meses, bajo apercibimiento a quien no lo efectúe de pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid a 20 de mayo de 1974.—El Juez, Daniel Ferrer.—El Secretario, Francisco Jainaga.—7.170-C.

MINISTERIO DE MARINA

Ayudantías Militares

ZUMAYA

Don Javier Bilbao Eguíño, Juez Instructor del expediente del hallazgo de un tronco en el Distrito Marítimo de Zumaya,

Hago saber que en el puerto de Motrico se encuentra depositado un tronco de madera de las siguientes dimensiones: 10 metros por 0,90 de diámetro, hallado en el mar.

Lo que se pone en conocimiento de la persona que pueda acreditar su propiedad ante esta Ayudantía de Marina, a tenor del artículo 48 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 sobre hallazgos marítimos.

Zumaya, 18 de mayo de 1974.—El Ayudante de Marina, Juez Instructor, Javier Bilbao.—4.271-E.

Comandancias Militares

VALENCIA

Don Fernando Carregal Escudero, Teniente de Navío del Cuerpo General de la Armada, con destino en la Comandancia Militar de Marina de Valencia, Juez Instructor del expediente de hallazgo número 271 de 1973,

Hago saber: Que con fecha 14 de diciembre de 1973 fué hallada en aguas del puerto de Valencia por la draga «Dracuez» un ancla tipo «Patente», de un peso aproximado de seis toneladas, y una cadena de unos 125 metros de longitud, de eslabones, con concreto y un diámetro de cabilla de 60 milímetros, con un peso aproximado de unas 10 toneladas.

Las personas que se crean dueñas o puedan dar alguna información deberán presentarse en esta Comandancia Militar de Marina, en horas de oficina, ante el Juez Instructor que suscribe.

Valencia, 30 de abril de 1974.—El Teniente de Navío, Juez Instructor, Fernando Carregal Escudero.—3.804-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Presupuestos

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados dos resguardos expedidos por esta Caja General con los números 107.133 y 107.134 de registro, correspondientes al 7 de marzo de 1974, constituidos por don Joaquín Martínez Llopis y por «Hispanica de Financiación, S. A.», respectivamente, en metálico, por unos importes de 9.273 y 6.300 pesetas (Referencia 1.862/1974).

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presenten en este Centro ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberse presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 18 de mayo de 1974.—El Administrador.—4.348-E.

Administraciones de Aduanas

ALCAÑICES

Por esta Aduana se instruye expediente de falta reglamentaria número 1/1974 por intervención del automóvil marca «Mercedes 200 D», matrícula HB JY 672, propiedad de Josef Scheenk, residente en Alemania.

Calificadas provisionalmente las actuaciones como dos infracciones a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, la primera a su artículo 1.º, en relación con el 10, y la segunda, al artículo 2.º, sancionadas por su artículo 17, cometidas por Josef Scheenk, al que se le concede un plazo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio para que preste ante el señor Administrador las alegaciones que estime oportunas a su mejor derecho.

Alcañices, 3 de mayo de 1974.—El Administrador.—3.805-E.

ALICANTE

Expediente L. I. T. A. número 266 de 1972.—Por el presente anuncio se notifica a don Fabrice Cuitad, de domicilio actual desconocido, que se le concede un plazo inexcusable de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, al objeto de que proceda a la reexportación de la motocicleta marca «Triumph», matrícula 4676-QL-91 (F), de su propiedad, que se encuentra afectada al citado expediente L. I. T. A., previa solicitud ante esta Aduana. En el caso de que no procediera en este sentido dentro del indicado pla-

zo, se procederá por esta Aduana a la imposición de las sanciones a que hubiera lugar.

Alicante, 9 de mayo de 1974.—El Administrador.—4.205-E.

Por desconocerse el actual paradero de Abouradouane Larbi, por el presente edicto se le notifica que, instruidas diligencias por falta reglamentaria número 95/1974, como consecuencia de supuesta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, de 30 de junio de 1964, en relación con el vehículo clase: automóvil turismo; marca: «Simca 1501»; matrícula: VI-126265 (I), de que es usted cesionario, y para que por esta Aduana pueda dictarse el acuerdo que en justicia proceda, se le concede una plaza de diez días, a contar del siguiente al de la publicación del presente, al objeto de que por escrito remita a esta oficina cuantas alegaciones y pruebas crea convenientes en defensa de sus derechos.

En caso de que por usted no se haga uso del derecho que se le informa, se dictará el acuerdo que corresponda, atendiendo a las circunstancias que constan en el acta de intervención del vehículo antedicho.

Alicante, 10 de mayo de 1974.—El Administrador principal.—3.898-E.

Por desconocerse el actual paradero del propietario del automóvil que se reseña, por el presente edicto se le notifica que, instruidas diligencias por falta reglamentaria número 156/1974, como consecuencia de supuesta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, de 30 de junio de 1964, en relación con el vehículo clase: automóvil turismo; marca: «Citroën DS 19», sin placas; sin chasis, motor número 0325002947, y para que por esta Aduana pueda dictarse el acuerdo que en justicia proceda, se le concede un plazo de diez días, a contar del siguiente al de la publicación del presente, al objeto de que por escrito remita a esta oficina cuantas alegaciones y pruebas crea convenientes en defensa de sus derechos.

En caso de que por usted no se haga uso del derecho que se le informa, se dictará el acuerdo que corresponda, atendiendo a las circunstancias que constan en el acta de intervención del vehículo antedicho.

Alicante, 10 de mayo de 1974.—El Administrador principal.—3.897-E.

Por desconocerse el actual paradero de Gérard Poizat, por el presente edicto se le notifica que, instruidas diligencias por falta reglamentaria número 113/1974, como consecuencia de supuesta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóvil de 30 de junio de 1964, en relación con el vehículo clase remolque-vivienda marca «Grúa-4», sin placas; chasis número 631354, del que es usted presunto propietario, y para que por esta Aduana pueda dictarse el acuerdo que en justicia proceda, se le concede un plazo de diez días, a contar del siguiente al de la publicación del presente, al objeto de que por escrito remita a esta oficina cuantas alegaciones y pruebas crea convenientes en defensa de sus derechos.

En caso de que por Ud. no se haga uso del derecho que se le informa, se dictará el acuerdo que corresponda, atendiendo a las circunstancias que constan en el acta de intervención del vehículo antedicho.

Alicante, 10 de mayo de 1974.—El Administrador principal.—3.901-E.

Por desconocerse el actual paradero de Werner Auracher, por el presente edicto se le notifica que, instruidas diligencias por falta reglamentaria número 105/1974; como consecuencia de supuesta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóvil de 30 de junio de 1964, en relación con el vehículo clase: automóvil turismo marca «Ford Capri 1700»; matrícula: BK-YS-70 (D), del que es usted propietario, y para que por esta Aduana pueda dictarse el acuerdo que en justicia proceda, se le concede un plazo de diez días, a contar del siguiente al de la publicación del presente, al objeto de que por escrito remita a esta oficina cuantas alegaciones y pruebas crea convenientes en defensa de sus derechos.

En caso de que por usted no se haga uso del derecho que se le informa, se dictará el acuerdo que corresponda, atendiendo a las circunstancias que constan en el acta de intervención del vehículo antedicho.

Alicante, 10 de mayo de 1974.—El Administrador principal.—3.900-E.

Por desconocerse el actual paradero de Mohamed Ben el Mate Tarik por el presente edicto se le notifica que, instruidas diligencias por falta reglamentaria número 95/1974, como consecuencia de supuesta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóvil, de 30 de junio de 1964, en relación con el vehículo clase: automóvil turismo; marca: «Simca 1501»; matrícula: VI-126265 (I), del que es usted cedente, para que por esta Aduana pueda dictarse el acuerdo que en justicia proceda, se le concede un plazo de diez días, a contar del siguiente al de la publicación del presente, al objeto de que por escrito remita a esta oficina cuantas alegaciones y pruebas crea convenientes en defensa de sus derechos.

En caso de que por usted no se haga uso del derecho que se le informa, se dictará el acuerdo que corresponda, atendiendo a las circunstancias que constan en el acta de intervención del vehículo antedicho.

Alicante, 10 de mayo de 1974.—El Administrador principal.—3.899-E.

Expediente L. I. T. A. número 333 de 1973.

Por el presente anuncio se notifica a don Mohamed Aboufiras, con domicilio actual desconocido, que se ha procedido a la subasta del vehículo de su propiedad, que se encontraba afecto al expediente L. I. T. A. número 333/1973, marca «Peugeot 403», matrícula 4321-BJ-89 (F), y en la misma se ha obtenido un importe inferior al montante de la multa impuesta más el recargo que haya sido liquidado reglamentariamente, conforme a la siguiente liquidación:

Multa impuesta, 27.500 pesetas.

Obtenido en subasta, 4.000 pesetas.

Diferencia a ingresar, 23.500 pesetas.

Por lo cual deberá proceder al ingreso de la cantidad indicada como diferencia a ingresar en la Caja de esta Aduana y en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En caso de que, transcurrido dicho plazo, no se hubiera procedido por usted al ingreso de la mencionada cantidad, se seguirá el oportuno procedimiento por la vía de apremio.

Alicante, 11 de mayo de 1974.—3.902-E.

ALMERIA

Se notifica a don Antonio Martinus Padilla, residente en Holanda, cuyo domicilio se desconoce, que se encuentra en esta

Aduana el automóvil «Opel Olimpia», matrícula 55-30-AU, que le fué robado, denunciándolo su propietario el día 9 de agosto de 1973, en Almería, que se le concede un plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación, para que retire dicho vehículo, pasado dicho plazo, se impondrá una multa por falta de reexportar, en los plazos que señala la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964.

Almería, 8 de mayo de 1974.—El Administrador.—3.971-E.

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio del súbdito extranjero M. Price, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 13/74, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención de un automóvil «Morris Minor», matrícula AMW-411-B, le ha sido impuesta la multa de 1.000 pesetas, por infracción de la Orden ministerial de Hacienda de fecha 21 de marzo de 1967, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez días siguientes al de publicación del presente edicto. Pasado dicho plazo, le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de esta notificación.

La falta de pago dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 9 de mayo de 1974.—El Administrador.—3.960-E.

Por desconocerse el actual domicilio de Clarence Eugene McCut Cheon, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 130/73, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención de un automóvil «Volkswagen», matrícula 417-Z-62, le ha sido impuesta la multa de 1.500 pesetas, por incumplimiento de la Orden ministerial de Hacienda de fecha 21 de marzo de 1967, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez días siguientes al de publicación del presente edicto. Pasado dicho plazo, le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción, podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de esta notificación.

La falta de pago dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 9 de mayo de 1974.—El Administrador.—3.959-E.

Por desconocerse el actual paradero de los señores Catherine Ann Matos, Frank Josef Waskey, Sixt Chagrin, Ankie Clement, Miguel Vives Buades y Miguel Vives Buades y Ankie Clement, solidariamente, por el presente edicto se les notifica que no habiendo sido cubiertas las cantidades de la multa que se les impuso en el parte de faltas reglamentarias números 6/1973, 8/1973, 11/1973, 60/1973, 60/1973, 60/1973, en la subasta efectuada el día 19 de febrero de 1974, y estando en descubierto por la suma de 500, 2.500, 200, 25.000, 22.534 y 23.334 pesetas respectivamente, se les comunica para que las hagan efectivas en el plazo de tres días a contar de la publicación de la presente notificación. Caso de no hacerlo, se procederá al cobro por vía de apremio.

Palma de Mallorca, 9 de mayo de 1974.—El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—4.156-E.

Por desconocerse el actual domicilio del súbdito inglés Ian Kinsey McAllister, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia de acta de intervención de un automóvil marca «Lamborghini», matrícula C-88197, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias en importación temporal de automóviles, número 107/1973; pudiendo el interesado, o que le represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el período de información, que se fija en quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca, 17 de mayo de 1974.—El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—4.251-E.

Por desconocerse el actual domicilio del súbdito extranjero Rudolf Kies, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia de acta de intervención de un automóvil «Oldsmobile Delmont 88», matrícula 263-Z-485, levantada por la Guardia Civil de Palma de Mallorca el día 19 de febrero del año actual, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias en importación temporal de automóviles, número 34/1974; pudiendo el interesado, o quien le represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el período de información, que se fija en quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca, 17 de mayo de 1974.—El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—4.253-E.

Por desconocerse el actual domicilio de Vicente Oliver, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia de acta de intervención de una furgoneta marca «Ford Thames», levantada por el Servicio de Vigilancia Fiscal el día 16 del mes de julio de 1973, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias en importación temporal de automóviles número 84/1973; pudiendo el interesado, o quien le represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el período de información, que se fija en quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca, 17 de mayo de 1974.—El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—4.254-E.

BARCELONA

Por el presente se notifica a doña Sheila Raper, cuyo domicilio actual se desconoce, que esta Aduana le instruye el expediente L. I. T. A. 110/1974 como consecuencia de la no reexportación de un automóvil «Renault», matrícula EVN 145-C, y que dentro del plazo de los diez días hábiles siguientes a esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 10 de mayo de 1974.—El Administrador.—3.905-E.

Por el presente se notifica a don Douglas Thorminnick, cuyo domicilio actual se desconoce, que esta Aduana le instruye el expediente I. T. A. 199/1974, como consecuencia de la no reexportación del automóvil «Ford», matrícula 1-B-4.421, de su propiedad, y que en el plazo de los diez días hábiles siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 16 de mayo de 1974.—El Administrador.—4.157-E.

Por el presente se notifica a don Marcos Jovanovich, cuyo último domicilio conocido era en calle Mas Viade, número 5, en Malgrat, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el expediente I. T. A. 161/74, que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de 30.000 pesetas por el indebido uso de un vehículo marca «Simca», matrícula 58-LV-34.

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana, dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes a esta publicación, significándole que de no hacerlo se liquidará el 10 por 100 de demora, y transcurridos quince días más, se acordará la dación y venta del referido automóvil, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no alcance a cubrir el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra este acuerdo que se le notifica puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana de Barcelona, en el pago de los ocho días hábiles siguientes a esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana en el de quince días, computado de igual forma.

Barcelona, 21 de mayo de 1974.—El Administrador.—4.329-E.

MOTRIL

Se tramitan en esta Administración diligencias de F. Reglamentaria número 66/1974, en relación con la intervención de un automóvil «Ford Taunus 17 M», sin placas de matrícula, por supuesta infracción de su propietario, don José Rafael Florido Beltrán, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814 de 30 de junio de 1964).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de ese «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar, señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una pe-

nalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 3 de mayo de 1974.—El Administrador.—3.734-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de F. Reglamentaria número 63/1974, en relación con la intervención de un automóvil «Peugeot 404», matrícula 7428-QE-30 y 8485-WW-84, por supuesta infracción de su propietario El Harti Ben Lacrib, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814 de 30 de junio de 1964).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en ese «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar, señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 3 de mayo de 1974.—El Administrador.—3.735-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 75/74 en relación con la intervención de un automóvil «Renault 10», matrícula francesa 1246-DM-13, por supuesta infracción de su propietario señor Hayes, cuyo paradero se desconoce, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814 de 30 de junio de 1964).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en este «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de automóviles por no cumplir la obligación de reexportar que dispone en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 20 de mayo de 1974.—El Administrador.—4.339-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 80/1974 en relación con la intervención de un automóvil «Opel Kadett», sin placas de matrícula, por supuesta infracción de su propietario don Manuel Rodríguez Romero, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814 de 30 de junio de 1964).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en este «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar que se señala en sus artículos 1.º y 10, con aplicación

de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 21 de mayo de 1974.—El Administrador.—4.340-E.

SANTANDER

Se notifica a las personas que más adelante se relacionan, con domicilio en el extranjero, las multas que esta Administración, en uso de las facultades que tiene conferidas, les ha impuesto por infracciones a la Ley de Importación Temporal de Automóviles

Multa de 15.000 pesetas a don José Antonio Pueyo, propietario del automóvil marca «Ford», matrícula 7716-QC-71, residente en calle Souches, número 8, en Le Creusot Saone y Loire (Francia), incurso en el expediente por falta reglamentaria 37/1974.

Multa de 3.000 pesetas a don Caude Moir, propietario del automóvil marca «Simca», matrícula 449-WN 75, que residió en calle de la Pompa 129, Paris-16, incurso en el expediente por falta reglamentaria 39/1974.

Multa de 5.000 pesetas a don Pierre Pavis, propietario del automóvil marca «Buffalo Brunetier», matrícula 1700-CR-33, residente en 82 rue Lagrange, en Burdeos (Gironde), incurso en el expediente por falta reglamentaria 40/1974.

Multa de 7.500 pesetas a don Americo Fernandes, propietario del automóvil marca «Ford Tahunas», matrícula HE-29-7° (P), residente en Atilhos Alturas, Boticas (Portugal), incurso en el expediente por falta reglamentaria 41/1974.

Multa de 15.000 pesetas a David Pineda Blanco, propietario del automóvil marca «B.M.W. 700», matrícula KA-DV-698, residente en Sindelfingen, distrito Boblingen, Niederech, Wasen, Haus, C, Zimmer 609, Stuttgart, incurso en el expediente por falta reglamentaria 42/1974.

Dichas sanciones deberán ingresarse en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación, estando luego obligados los interesados a la reexportación de los correspondientes vehículos dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al del pago de la sanción correspondiente. La falta de pago implicará por ministerio de la Ley la dación en pago del automóvil.

Contra dichos acuerdos pueden interponerse reclamaciones económico-administrativas, en el mismo plazo citado de quince días, ante la Junta Arbitral de Aduanas de esta provincia.

Santander, 3 de mayo de 1974.—El Administrador.—3.773-E.

SEO DE URGEL

Referencia: Expediente abandono número 9/1974.

Se pone en conocimiento de las personas que en diversas fechas de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 1973 depositaron efectos en esta Administración de Aduanas, al amparo del correspondiente resguardo de «diferido», que, habiéndose declarado procedente el abandono de dichos géneros por haber transcurrido el plazo legal de permanencia de los mismos en los almacenes de esta Aduana sin haber sido reclamados, pueden personarse en esta Administración para alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos, a cuyo fin se les concede un plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente aviso.

Seo de Urgel, 26 de abril de 1974.—El Administrador.—3.610-E.

VALENCIA DE ALCANTARA

Se tramitan en esta Administración diligencias por falta reglamentaria número 82/1974, en relación con la intervención de un automóvil «Mercedes» 220 S, matrícula ETE 101 F, depositado el mismo en el garaje propiedad de don Bonifacio Marqués Rodríguez, en la localidad de Piedras Albas (Cáceres), por supuesta infracción de su propietario Antonio Ferreira Oliveira, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de éste en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Valencia de Alcántara, 17 de mayo de 1974.—El Administrador.—4.208-E.

Delegaciones Provinciales

HUESCA

Habiendo sido extraviados dos resguardos de depósitos necesarios sin interés, según este detalle:

1.º Fecha de constitución en 21 de abril de 1967; número de entrada 243 y número de registro 169; constituido por la excelentísima Diputación Provincial de Huesca para responder de los valores pendientes de cobro que fueron cargados en el segundo semestre de 1961; pendiente en 31 de diciembre de 1966, zona de Tamarite, a disposición del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de Huesca, por un importe de ciento setenta y seis pesetas con 48 céntimos (176,48 pesetas).

2.º Fecha de constitución en 1 de noviembre de 1967; número de entrada 783 y número de registro 471; constituido por la excelentísima Diputación Provincial de Huesca para responder de los valores pendientes de cobro que fueron cargados en el primer semestre de 1962; pendiente en 30 de junio de 1967; zona Sariñena, a disposición del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de Huesca, por un importe de nueve mil veintisiete pesetas con 68 céntimos (9.027,68 pesetas).

Se hace público, en este periódico oficial por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de dos meses a partir de la publicación de este anuncio, pues de lo contrario quedarán nulos los referidos resguardos y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose los correspondientes duplicados.

Huesca, 20 de mayo de 1974.—El Tesorero de Hacienda.—4.342-E.

MALAGA

Habiéndose recibido en esta Delegación de Hacienda orden de aplicación al Tesoro del depósito número 39 de entrada y 48.884 de registro, constituido por don Francisco Prieto Borrego, por un importe de 9.541 pesetas, a disposición del ilustrísimo señor Presidente de la Junta Económica, Jefatura de Infraestructura de la Segunda Región Aérea, y no habiéndose presentado el resguardo del mismo, según lo prevenido en la Real Orden de 8 de octubre de 1885 y el artículo 42 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929, se pu-

blica en este periódico oficial, quedando anulado dicho resguardo y procediendo a expedir la oportuna certificación para su ingreso en el Tesoro.

Málaga, 15 de mayo de 1974.—El Delegado de Hacienda.—4.235-E.

MURCIA

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito siguiente:

Depósito necesario sin interés número 461 de entrada y 349 de registro; importante veintidós mil ochenta y ocho pesetas, constituido el 20 de marzo de 1971 por doña María del Carmen González Conte, garantizando a Rosa Conte Sánchez por expediente de apremio seguido por la zona primera del Ayuntamiento de Murcia arbitrio municipal sobre alumbrado y a disposición del citado Ayuntamiento.

Y siendo necesario la expedición de un duplicado del resguardo, se hace público para general conocimiento que el resguardo extraviado quedará nulo y sin ningún valor, pudiéndose formular las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de dos meses a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Murcia, 11 de mayo de 1974.—El Delegado de Hacienda.—4.168-E.

VALENCIA

Caja de Depósitos

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito necesario sin interés, constituido en 30 de junio de 1972, con el número 2286 E y 1991 R por un importe de 23.000 pesetas, correspondiente a las diligencias preparatorias número 24/1972, del extinto Juzgado número 7, contra don José López Cano, se anuncia al público para que transcurrido el plazo de dos meses sin reclamación de terceros se pueda expedir el duplicado del mismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Valencia, 23 de abril de 1974.—3.950-E.

Acordada por la Dirección General del Patrimonio la investigación sobre la propiedad de la parcela 262 del polígono 11 de Teresa de Cofrentes, partida «Cañadillas», de una extensión superficial de 16 áreas, que linda, por el Norte, Basilio Jiménez Amaya; al Sur, carretera de la Cañada; al Este, Rafael Piqueras Bernabé, y al Oeste, Hermanos de Isabel Martínez Gómez, se pone en conocimiento de todos aquellos que puedan alegar algún derecho sobre la parcela descrita para que se persone en la Sección dentro del plazo de un mes, contado a partir de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, acompañando todos los documentos que acrediten el derecho que aleguen.

Valencia, 27 de abril de 1974.—El Delegado de Hacienda.—3.952-E.

Acordada por la Dirección General del Patrimonio la investigación sobre la propiedad de la parcela 255 del polígono 11 de Teresa de Cofrentes, partida «Cuesta Blanca», de una extensión superficial de 99 hectáreas 9 áreas 60 centiáreas, que linda, por el Norte, Ramón Mateo García; al Sur, S.º de la Cañada; al Este, Carmen Pastor Escrivá y Manuel y Vicente López Piqueras, y al Oeste, Dolores Sánchez Giménez, Daniel Navarro Borrás, Adolfo Gozávez Jimez, Facundo Piqueras Cebrián, Virgilio Giménez Valiente y Florencio Gozávez Carpio, se pone en conoci-

miento de todos aquellos que puedan alegar algún derecho sobre la parcela descrita para que se persone en la Sección dentro del plazo de un mes, contado a partir de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, acompañando todos los documentos que acrediten el derecho que aleguen.

Valencia, 27 de abril de 1974.—El Delegado de Hacienda.—3.951-E.

Juzgado de Delitos Monetarios

Por el presente se cita, llama y emplaza a Werner Heinrich Von Sack, súbdito alemán, mayor de edad, casado, abogado y vecino de Wiesbaden (República Federal Alemana), con domicilio en Wilhelmstrasse 80, titular de la tarjeta de identidad alemana número F-3.180.256, expedida en Duisburg el 2 de septiembre de 1968, inculcado en el procedimiento número 840 del año 1972, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silvela, número 4, en el plazo de quince días contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que declarada la rebeldía no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie en lo pertinente por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado.

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a 20 de mayo de 1974. El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—4.288-E.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Karl Josef Hanfland, súbdito alemán, nacido en Hoexter (Alemania) el 30 de agosto de 1929, casado, hijo de Karl y María, comerciante y vecino de Wiesbaden (República Federal Alemana), con domicilio en Nerotal, 54, titular de la tarjeta de identidad alemana número F-4.867.908, expedida en Duisburg el 18 de julio de 1969, inculcado en el procedimiento número 840 del año 1972, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silvela, número 4, en el plazo de quince días contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que declarada la rebeldía no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie en lo pertinente por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado.

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a 20 de mayo de 1974.—El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—4.289-E.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Jutta Verheyen, súbdita alemana, cuyos demás datos y circunstancias personales se desconocen, inculpada en el procedimiento número 840 del año 1972, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silvela, número 4, en el plazo de quince días contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que declarada la rebeldía no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie en lo pertinente por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado.

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a 20 de mayo de 1974. El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—4.290-E.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Hamed Buzjan Ben Amar, súbdito marroquí, comerciante, cuyos demás datos y circunstancias personales se desconocen, inculcado en el procedimiento número 477 del año 1972, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silvela, número 4, en el plazo de quince días contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado proce-

dimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que declarada la rebeldía no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie en lo pertinente por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado.

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a 21 de mayo de 1974.—El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—4.306-E.

Recaudaciones de Tributos del Estado

ZONA SEGUNDA DE REUS (FALSET)

Don Antonio de Lara Martínez, Recaudador interino de la Zona 2.ª de Reus (Falset).

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que se sigue en esta zona de recaudación contra el deudor a la Hacienda «Urban, S. A.», con fecha 6 de abril de 1972 se dictó diligencia de embargo de bienes inmuebles, entre los que se encuentra el siguiente:

«Bungalow número 2, con terreno de unos 200 metros cuadrados, en término de Pradip, partida «Las Planas», Urbanización Planas del Rey, compuesto de planta baja, integrado de comedor-estar, habitación, cocina, aseo y terraza de 36 metros 35 decímetros cuadrados. Lin da, al frente, calle en proyecto; izquierda, terreno del bungalow número 3, y detrás, terreno del bungalow número 5. Inscrita al tomo 352, libro 15, folio 240, finca número 1.288, inscripción primera.»

Y figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset con fecha 22 de julio de 1973, por mitad proindiviso a favor de los consortes don André y doña Agustine Hardi, ella nacida Bayar, con residencia en el extranjero, por compra a «Urban, S. A.», se lo notifico por medio del presente edicto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 99-5 y 120-3 del Reglamento General de Recaudación, con la advertencia de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación del mismo.

Falset, 3 de mayo de 1974.—El Recaudador.—3.803-E.

ZONA SEGUNDA DE SEVILLA

Don Fernando Gómez Quinzanos, Recaudador de Tributos del Estado en la zona segunda de Sevilla.

Hago saber: Que se siguen en esta zona expedientes administrativos de apremio por débitos al Tesoro Público, concepto Derechos Menores, Multas, y liquidaciones del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal de Córdoba, ambos por in-

fracción de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, ejercicio 1971, y en virtud de certificaciones de descubierto expedidas al efecto por la correspondiente Administración de Aduanas contra los sujetos pasivos residentes en el extranjero, y cuyas circunstancias se expresarán por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia se ha dictado en cada una de las certificaciones aludidas la siguiente.

«Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del vigente Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arrazgo a los preceptos de dicho Reglamento.—Sevilla, 10 de enero de 1974.—El Tesorero de Hacienda.—Firma y rúbrica: Rafael González Benito.»

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102 del citado Reglamento, emplazo a los deudores para que en el término de veinticuatro horas hagan efectivo en esta zona, sita en la calle Arjana, 10, de esta capital, los débitos que se les reclaman más el recargo de apremio y las costas y gastos que se hubieren ocasionado en el expediente hasta el momento de su pago, y caso contrario se les requiera, asimismo, para que en el término de ocho días designen representante en el territorio español a los efectos de recibir las sucesivas notificaciones que hayan de hacerseles, bien entendido que transcurrido dicho plazo sin hacerlo serán declarados en rebeldía, efectuándose las notificaciones posteriores en la forma que establece el apartado 7.º del artículo 99 del ya citado cuerpo legal.

Contra la providencia dictada podrá recurrirse en el plazo de ocho días, y en reposición ante la Tesorería de Hacienda, o en reclamación económico-administrativa en el de quince ante el Tribunal de esta jurisdicción en la Delegación de Hacienda. El procedimiento que se sigue, aun interponiendo recurso, solamente será suspendido si se cumplen los términos y condiciones del artículo 190 del tan aludido Reglamento.

Todos los plazos que se establecen deben ser entendidos a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Deudores: Señor Forge Alain, 42 Rue du Cardinal Lemoine.—75 Paris 5ème. Francia.

Certificación según expediente F. R. 63/68, importe principal 1.467 pesetas.

Certificación según expediente F. R. 63/68, importe principal 733 pesetas.

Señor Abdellah ben Lhoussain, 26 bis Rue Arsene Hoysays, 92.—Gennevilliers, Francia.

Certificación según expediente F. R. 17/70, importe principal 4.933 pesetas.

Certificación según expediente F. R. 17/70, importe principal 493 pesetas.

Dado en Sevilla a nueve de abril de 1974.—El Recaudador, Fernando Gómez.—3.647-E.

Tribunales de Contrabando

BARCELONA

Por medio del presente edicto se hace saber a los propietarios o usuarios de los vehículos automóviles que a continuación se expresan que la Comisión Permanente de este Tribunal, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 1974, al conocer de los expedientes instruidos por aprehensión de los citados vehículos dictó el siguiente fallo en cada uno de ellos:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso 1.º del artículo 13

de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964, no siendo conocidas las personas responsables.

2.º Declarar responsables de las expresadas infracciones en concepto de autores a desconocidos.

3.º Declarar que se aprecian los expedientes como sin rae conocido.

4.º Declarar el comiso de los géneros intervenidos y su aplicación reglamentaria.

5.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se notifica a los interesados, advirtiéndoles de su derecho a interponer recurso ante la Sala de Contrabando en el Tribunal Económico Administrativo Central, dentro del plazo de quince días, contados a partir de siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Expedientes que se citan

Expediente número 745/1973.—Coche marca «Peugeot», sin placas de matrícula y sin números de bastidor y motor.

Expediente número 4/1974.—Coche marca «Peugeot 404», sin placas de matrícula y sin números de bastidor y motor.

Expediente número 5/1974.—Coche marca «Ford Tahunus», sin placas de matrícula y sin números de bastidor y motor.

Expediente número 40/74.—Coche marca «Fiat 125», sin placas de matrícula y sin números de bastidor y motor.

Expediente número 47/1974.—Coche marca «Ford Capri», sin placas de matrícula motor número JD-94708.

Expediente número 746/1974.—Coche marca «Ford Tahunus-20», sin placas de matrícula, motor número EM 50054.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 2 de mayo de 1974.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.719-E.

Desconociéndose el actual paradero de Manuel López Murcia, cuyo último domicilio era en San Feliu de Llobregat (Barcelona), paseo Capitán Cortés, edificio Roma, sin número, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, en sesión del día 27 de febrero de 1974, al conocer del expediente número 252/1971, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar una infracción de contrabando de menor cuantía por tráfico de lubricantes valorados en 12.813 pesetas, de la que debe ser responsable en concepto de autor don Eduardo Coll Solá.

Una infracción de contrabando de menor cuantía por tráfico de lubricantes valorados en 14.000 pesetas, de la que debe ser estimado responsable don Pedro Conde Moya.

Una infracción de contrabando de menor cuantía por tráfico de lubricantes por valor de 1.400 pesetas, de la que debe ser estimado responsable don Manuel López Murcia.

Una infracción de contrabando de menor cuantía, de la que debe ser responsable don Francisco Javier Prat Codina, por lubricantes valorados en un total de 15.686 pesetas, afectándole al señor Prat una base de la mitad de dicha cantidad, o sea, 7.843 pesetas.

Estimar todas dichas infracciones previstas en el caso 2.º del artículo 11 de la Ley, y a sus responsables como autores de las mismas.

2.º Apreciar que en don Eduardo Coll Solá concurre la agravante 7.ª del artículo 18, sin concurrir circunstancias agravantes en los distintos inculpados, y concurriendo en los señores Conde Moya y López Murcia la atenuante 3.ª del artículo 17.

3.º Imponer a don Eduardo Coll Solá una multa de cuarenta y dos mil setecientas noventa y cinco (42.795) pesetas, equivalente al límite mínimo del grado superior en relación con la base de 12.813 pesetas.

Imponer a don Pedro Conde Moya una multa de dos mil ochocientas (2.800) pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior en relación con una base de 1.400 pesetas. Imponer a don Francisco Javier Prat Codina una multa de veinte mil novecientas cuarenta (20.940) pesetas, equivalente al límite mínimo del grado medio en relación con una base de 7.843 pesetas; e imponer a don Manuel López Murcia, una multa de dos mil ochocientas (2.800) pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior en relación con una base de 1.400 pesetas.

Imponer a dichos responsables la sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia.

4.º Declarar responsables subsidiarios de las multas impuestas a don Pedro Conde Moya, a don Francisco Prat Codina y a don Manuel López Murcia; a las Empresas «Atlantic, S. A. E.» «Treo, Sociedad Anónima» y «Esso Estandard Española, S. A.»

5.º Declarar el comiso de los géneros intervenidos para su aplicación reglamentaria, e imponer a don Eduardo Coll Solá la obligación de pago de 5.998 pesetas en concepto de sustitutivo de comiso por el género descubierto y no aprehendido.

6.º Absolver libremente a los restantes inculpados.

7.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresada, precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo, y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 225 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 2 de mayo de 1974.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.718-E.

Se hace saber a Selami-Pay y a Christianne Larible, inculpados en el expediente 15 de abril de 1974, de este Tribunal, instruido por aprehensión de estupefacientes valorados en 285 pesetas, le ha sido impuesta una multa de 285 pesetas a cada uno como autores de una infracción de contrabando de mínima cuantía, con la sanción accesoria del comiso del género y, en caso de insolvencia, la pena de privación de libertad correspondiente, según el cómputo que previene el párrafo 4.º del artículo 24 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Contra este acuerdo no procede recurso de ninguna clase.

Barcelona, 6 de mayo de 1974.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente.—3.814-E.

Desconociéndose el actual paradero de Amen Christian, quien tiene su domicilio en calle 35, rue Thiers-Ausillon-Tarn (Francia), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en comisión permanente y en sesión del día 27 de marzo de 1974, al conocer del expediente número 91/1974 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 1 del artículo 13 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Amen Christian.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente: la atenuante 3.ª, artículo 17.

4.º Imponer la multa siguiente: A Amen Christian, 6.740 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior, y en caso de insolvencia, la correspondiente sanción de prisión.

5.º Declarar el comiso de los géneros intervenidos y su aplicación reglamentaria.

6.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo, y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 225 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 6 de mayo de 1974.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.837-E.

Desconociéndose el actual paradero de J. Vage, sin más datos se le hace saber, por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en comisión permanente, y en sesión del día 27 de marzo de 1974, al conocer del expediente número 104/1974, instruido por aprehensión de medicamentos, ha acordado, en cuanto a usted se refiere, absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndole, que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no se transcurran los plazos reglamentarios, sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Central (Contrabando).

Barcelona, 7 de mayo de 1974.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.815-E.

Desconociéndose el actual paradero de Kaj Ramussen, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en comisión permanente, y en sesión del día 3 de abril de 1974, al conocer del expediente número 128/74, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Kaj Ramussen.

3.º Declarar que en el responsable concurre circunstancia modificativa de la responsabilidad siguiente: La atenuante 3.ª del artículo 17.

4.º Imponer la multa siguiente a Kaj Ramussen: 2.082 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior y, en caso de insolvencia, la correspondiente sanción de prisión.

5.º Declarar el comiso de los géneros intervenidos y su aplicación reglamentaria.

6.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 230 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 14 de mayo de 1974.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda-Presidente.—4.063-E.

Desconociéndose el actual paradero de Franck Leon Isba, súbdito francés, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en comisión permanente, y en sesión del día 3 de abril de 1974, al conocer del expediente número 452/1973, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Franck Leon Isba.

3.º Declarar que en el responsable concurre circunstancia modificativa de la responsabilidad siguiente: La atenuante 3.ª del artículo 17.

4.º Imponer la multa siguiente a Franck Leon Isba: 4.640 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior, y, en caso de insolvencia, la correspondiente sanción de prisión.

5.º Declarar el comiso de los géneros intervenidos y su aplicación reglamentaria.

6.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

7.º Absolver libremente a los restantes inculpados.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 250 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 14 de mayo de 1974.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda-Presidente.—4.060-E.

Desconociéndose el actual paradero de Jaime Piella Jufre, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en comisión permanente, y en sesión del día 3 de abril de 1974, al conocer del expediente número 59/74, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autores, a Agustín Ortiz Madrid y Jaime Piella Jufre.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: La atenuante 3.ª del artículo 17, en ambos.

4.º Imponer las multas siguientes:

Agustín Ortiz Madrid, 4.220 pesetas.
Jaime Piella Jufre, 4.220 pesetas.

Total: 8.440 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior en relación con el valor del género aprehendido, imponiéndoles, asimismo, la sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia, y recabando la responsabilidad subsidiaria de doña Dolores Madrid Cano, en relación con la multa impuesta a su hijo menor de edad, Agustín Ortiz.

5.º Declarar el comiso de los géneros intervenidos para su aplicación reglamentaria.

6.º Absolver libremente a don Cristóbal Emilio Vila Rocabert y a su padre, don Emilio Vila.

7.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 250 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las recla-

maciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 14 de mayo de 1974.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda-Presidente.—4.062-E.

LEON

Ignorándose nombre y demás circunstancias de quien resulte ser propietario del vehículo marca «B. M. V.», 1.500, carece de matrícula, motor número AM5965, bastidor número 905999, que la Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1974, acordó en el expediente número 22/1974:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso dos del artículo 13 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

2.º Declarar responsable con concepto de autor a reo desconocido.

3.º Declarar el comiso del vehículo intervenido.

4.º Conceder premio a los aprehensores.

Lo que se notifica a los efectos oportunos.

León, 17 de mayo de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente-Delegado de Hacienda Luis Rodríguez.—4.210-E.

Ignorándose nombre y demás circunstancias de quien resulte ser propietario del vehículo marca «Citroën-Tiburón», carece de matrícula, motor y bastidor, que la Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1974, acordó en el expediente número 25/1974.

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso dos del artículo 13 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

2.º Declarar responsable en concepto de autor a reo desconocido.

3.º Declarar el comiso del vehículo intervenido.

4.º Conceder premio a los aprehensores.

Lo que se notifica a los efectos oportunos.

León, 17 de mayo de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente-Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez.—4.211-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Juan Gabriel Alcántara Blanca, cuyo último domicilio conocido fue en Leganés (Madrid), paseo Menéndez Fidal, bloques 5.º, 2.º C, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal le Contrabando en Pleno, y en sesión del día 24 de abril de 1974, al conocer del expediente número 530/1972, acordó:

1.º Declarar cometidas diecinueve infracciones de contrabando de mínima cuantía; diecisiete infracciones de contrabando de menor cuantía, todas ellas con reo, y una infracción de contrabando de mayor cuantía, sin reo conocido; de las comprendidas en el caso 4.º del artículo 11 y caso 1.º del artículo 13 de la vigente Ley, respectivamente, por importación en territorio español de tabacos sin haberlos presentado al despacho en la Aduana correspondiente, y por importación en territorio español de géneros extranjeros sin haberlos presentado a despacho en las oficinas de Aduanas.

2.º Declarar responsables de las expresadas infracciones de mínima y menor cuantías, en concepto de autores, expresando al propio tiempo sus circunstancias modificativas de responsabilidad, así como imponer las sanciones principales de multa, en los grados y límites correspondientes, y el comiso de las mercancías aprehendidas, de conformidad con los artículos 17, 18, 20, 24, 25, 26, 27 y 30 de la vigente Ley de Contrabando, según el detalle que se expresa:

Autores	Calificación	Base	Tipo Porcentaje	Sanción	Circunstancias	Comiso
Avelino García Jaén	Mínima	899,40	200	1.799	No	Si
Bartolomé Ortega Anguita	Mínima	928,65	200	1.857	No	Si
Alejandro Arribas Esteban	Mínima	928,65	200	1.857	No	Si
Luis Gómez Alonso	Menor	6.800,00	267	17.662	3.º, artículo 17, y 8.º, art. 18	Si
Antonio Martín Benito	Menor	1.078,00	200	2.156	3.º, art. 17	Si
Benito Sobrino Muñoz	Mínima	750,00	200	1.500	No	Si
Isaías Sánchez Pihado	Mínima	831,60	200	1.663	No	Si
Hermógenes Sánchez Monterde	Menor	14.086,50	267	37.611	No	Si
Manuel Paisano Sánchez	Menor	2.432,45	200	4.865	3.º, art. 17	Si
Lorenzo López Ochoa	Menor	7.668,50	200	15.337	3.º, art. 17	Si
Severiano López Fernández	Mínima	470,00	200	940	No	Si
Domingo Martínez García	Mínima	900,00	200	1.800	No	Si
Victor García García	Mínima	900,00	200	1.800	No	Si
Francisco Fonseca Ramos	Mínima	211,81	200	424	No	Si
Amador Castaño Calvo	Mínima	211,81	200	424	No	Si
José A. Martínez Molina	Mínima	211,81	200	424	No	Si
Juan G. Alcántara Blanca	Mínima	211,81	200	424	No	Si
José Rus Ramos	Mínima	211,81	200	424	No	Si
José Ruanes Rebollo	Mínima	228,80	200	458	No	Si
Avelino Ramos Lasanta	Mínima	198,00	200	396	No	Si
José Lozano Gutiérrez	Menor	1.800,00	200	3.600	3.º, art. 17	Si
Eugenio López Huertas	Mínima	378,00	200	756	No	Si
José A. López Pedrón	Mínima	604,80	200	1.210	No	Si
Esmeraldo Tabliega Manero	Menor	14.400,00	267	38.448	No	Si
Calixto Palomo Giménez	Mínima	378,00	200	756	No	Si
Ignacio Carbonell López	Menor	4.721,05	200	9.442	3.º, art. 17	Si
Ángel Cabezas Campos	Menor	4.806,05	200	9.612	3.º, art. 17	Si
Marcelino Montero Talarán	Menor	1.334,00	200	2.668	3.º, art. 17	Si
Wenceslao Hernández Arias	Menor	3.949,50	200	7.899	3.º, art. 17	Si
Faustino Jiménez Hernández	Menor	4.066,66	200	8.133	3.º, art. 17	Si
Juan Díaz Herrera	Menor	4.066,66	267	10.850	3.º, artículo 17 y 8.º, art. 18	Si
Emilio López Gómez	Menor	4.066,66	200	8.133	3.º, art. 17	Si
José García Blanco	Menor	3.390,00	200	6.780	3.º, art. 17	Si
José Antón Ronchetti	Menor	12.161,50	267	32.471	No	Si
Antonio Velázquez Baldizán	Mínima	345,95	200	690	No	Si
Justo Rodríguez Gómez	Menor	7.685,30	200	15.371	3.º, art. 17	Si

3.º Declarar que la infracción de mayor cuantía, sin reo, comprendida asimismo en los casos 4.º del artículo 11 y 1.º del artículo 13, por la importación ilegal de tabaco y otras mercancías de lícito comercio, sin haberlas presentado ante la oficina de Aduanas, asciende a un valor total de 57.094,16, decretándose el comiso de la totalidad de los géneros en ella comprendidos, en aplicación del artículo 83 de la vigente Ley.

4.º Declarar que procede absolver de toda responsabilidad en materia propia de

esta jurisdicción a don Rafael Gutiérrez Cortés, don Juan José Martínez Galán, don Justiniano Moreno Bautista, don Alejandro Gutiérrez Latorre, don Juan de la Mata Herrera, don Manuel Pérez Tamayo, don Jaime López Carreras, don Inocencio Preciado Manzano y don Gregorio Calomarde Macicior.

Igualmente procede absolver de toda responsabilidad a don Avelino Ramos Lasanta, en cuanto a 11 tapices de 180 por 120 centímetros, adquiridos en «Comercial Royman», de Madrid, los cuales fueron va-

lorados en 825 pesetas, y se devolverán a su propietario, una vez que adquiera firmeza el presente fallo.

5.º Declarar que en cuanto a cuatro bandejas de acero inoxidable y cuatro ceniceros, con un valor de 700 pesetas, procede la devolución de todo ello a su propietario don Francisco Aparicio Rodríguez, previo pago de los correspondientes derechos de importación y una vez adquirido firmeza el presente fallo.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo, Sala Tercera de Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada salario mínimo no satisfecho y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 6 de mayo de 1974.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.859-E.

Desconociéndose el paradero de José Torné Hispal, cuyo último domicilio conocido era en Atocha, 85, de Madrid, por el presente edicto se le hace saber que el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala Tercera de Contrabando, en su sesión del día 3 de mayo actual, ha dictado en el recurso formulado contra el fallo acordado por este Tribunal en el expediente 170/68, el fallo cuya parte dispositiva dice así:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, constituido en Pleno en materia de Contrabando, fallando sobre el fondo de los recursos de apelación promovidos por don Carlos Sanz Monserrat y don José María Lloréns, contra fallo dictado el día 21 de abril de 1971 por el Tribunal Provincial de Contrabando, en Pleno, de Madrid, en su expediente número 170/68, acuerda:

- 1.º Desestimar los recursos interpuestos.
- 2.º Confirmar el fallo recurrido.
- 3.º Que compete al Presidente del Tribunal Provincial acordar los beneficios de la suspensión condicional de la sanción subsidiaria de prisión, por insolvencia, a los sancionados en el expediente, en la forma y condiciones establecidas en la Orden de 18 de octubre de 1971.»

Contra dicho fallo, y en el plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de publicación del presente edicto, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Supremo de Justicia.

Madrid, 11 de mayo de 1974.—El Secretario del Tribunal.—4.039-E.

Desconociéndose el paradero de José María Lloréns Llosés, José Luis Reina Parejo y Jaime Vázquez Cortés, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Andorra la Vieja, sin domicilio y avenida de José Antonio, 72, de Madrid, respectivamente, por el presente edicto se les hace saber que el Tribunal Económico Administrativo Central, Sala Tercera de Contrabando, en su sesión del día 3 de mayo actual, ha dictado en el recurso formulado contra el fallo acordado por este Tribunal en el expediente número 185/68, el fallo cuya parte dispositiva dice así:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, constituido en Pleno en materia de Contrabando, fallando sobre el fondo del recurso de apelación formulado por don Carlos Sanz Monserrat, contra el fallo dictado el día 22 de septiembre de 1971 por el Tribunal Provincial de Con-

trabando, en Pleno, de Madrid, en su expediente 185/68, acuerda:

- 1.º Desestimar el recurso interpuesto.
- 2.º Confirmar el fallo recurrido.
- 3.º Que compete al Presidente del Tribunal Provincial acordar los beneficios de la suspensión condicional de la sanción subsidiaria de prisión, por insolvencia, a los sancionados del expediente, en la forma y condiciones establecidas en la Orden de 18 de octubre de 1971.»

Contra dicho fallo, y en el plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de publicación del presente edicto, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Supremo de Justicia.

Madrid, 11 de mayo de 1974.—El Secretario del Tribunal.—4.038-E.

Desconociéndose el paradero de Antonio Moyano Reina, Isabel Inchausti y Juan Fernández Corbacho, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Doctor Fleming, 24, de Madrid, los dos primeros, y en Francia el último, por el presente edicto se les hace saber que el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala Tercera de Contrabando, en su sesión del día 19 de abril pasado, ha dictado en el recurso formulado contra el fallo acordado por este Tribunal en el expediente número 371/66, el fallo cuya parte dispositiva dice así:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, constituido en Pleno en materia de Contrabando, fallando sobre el fondo del recurso de apelación promovido por don Manuel Perpén Muñoz, contra fallo dictado por el Tribunal Provincial de Contrabando, en Pleno, de Madrid, con fecha 14 de mayo de 1969, en su expediente número 375/66, acuerda:

- 1.º Desestimar el recurso interpuesto.
- 2.º Revocar, en parte, el fallo recurrido en el sentido de declarar: A) Que la circunstancia agravante que concurre en el inculpado Luis Guiral Guarga es la 7.ª del artículo 18 de la Ley de Contrabando. B) La responsabilidad subsidiaria del Agente de Aduanas don Francisco Cabezas Guerrero en el pago de todas las multas impuestas. C) Que no procede exigir el pago del valor del automóvil en sustitución del comiso del mismo, dejando sin efectos el pronunciamiento 6.º y el 4.º en lo que a dicho pago se refiere, reconociendo el derecho a la devolución de las cantidades que, en su caso, hubieran sido ingresadas por este concepto.
- 3.º Confirmar los restantes pronunciamientos del fallo recurrido.»

Contra dicho fallo, y en el plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de publicación del presente edicto, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Supremo de Justicia.

Madrid, 11 de mayo de 1974.—El Secretario del Tribunal.—4.035-E.

Desconociéndose el paradero de José María Lloréns Llosés, José Luis Reina Parejo y Adolfo Encinas Castro, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Andorra la Vieja, el primero, y General Mola, 97 y Ferraz 58, de Madrid los dos últimos, por el presente edicto se les hace saber que el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala Tercera de Contrabando, en su sesión del día 3 de mayo actual, ha dictado, en el recurso formulado contra el fallo acordado por este Tribunal en el expediente número 299/68, el fallo cuya parte dispositiva dice así:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, constituido en Pleno en materia de Contrabando, fallando sobre el fondo de los recursos de apelación promovidos por don Carlos Sanz Monserrat y don Ramón Pos Belve, contra fallo dictado en 12 de abril de 1971 por el Tribunal Provincial de Contrabando, en Pleno, de Madrid, en su expediente número 299 de 1968, acuerda:

- 1.º Desestimar los recursos interpuestos.
- 2.º Confirmar el fallo recurrido.
- 3.º Que compete al Presidente del Tribunal Provincial acordar los beneficios de la suspensión condicional de la sanción subsidiaria de prisión, por insolvencia, a los sancionados en el expediente, en la forma y condiciones establecidas en la Orden de 18 de octubre de 1971.»

Contra dicho fallo, y en el plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de publicación del presente edicto, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Supremo de Justicia.

Madrid, 11 de mayo de 1974.—El Secretario del Tribunal.—4.034-E.

Desconociéndose el paradero de José María Lloréns Llosés, Jaime Espinosa Ripoll y José Luis Reina Parejo, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Andorra la Vieja, Porvenir 62, de Barcelona, y sin domicilio conocido, respectivamente, por el presente edicto se les hace saber: Que el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala Tercera de Contrabando, en su sesión del día 3 de mayo de 1974, ha dictado, en el recurso formulado contra el fallo acordado por este Tribunal en el expediente 239/68, el siguiente fallo, cuya parte dispositiva dice así:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, constituido en Pleno en materia de Contrabando, fallando sobre el fondo del recurso de apelación promovido por don Carlos Sanz Monserrat contra fallo dictado el día 22 de septiembre de 1971 por el Tribunal Provincial de Contrabando en Pleno, de Madrid, en su expediente número 239/68, acuerda:

- 1.º Desestimar el recurso interpuesto.
- 2.º Confirmar el fallo recurrido.
- 3.º Que compete al Presidente del Tribunal Provincial acordar los beneficios de la suspensión condicional de la sanción subsidiaria de prisión por insolvencia a los sancionados en el expediente, en la forma y condiciones establecidas en la Orden de 18 de octubre de 1971.»

Contra dicho fallo, y en el plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de publicación del presente edicto, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Supremo de Justicia.

Madrid, 21 de mayo de 1974.—El Secretario del Tribunal.—4.308-E.

ZARAGOZA

Desconociéndose el actual paradero de Inocencio José Casamayor Mustienes y Margarita Colás Simón, se les hace saber por medio del presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno y en sesión del día 22 de abril de 1974, al conocer del expediente 38/1974, acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar haberse cometido una infracción de contrabando de mayor cuantía prevista en los apartados 1.º y 2.º del artículo 13, en consecuencia con el artículo 3.º apartados 1.º y 3.º del artículo 6.º de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964 y artículo 14 de la Ley de Importación Temporal de automóviles.

2.º Declarar responsables de la misma a Inocencio José Casamayor Mustienes, Antonio Cortés Lahoz, y Joaquín Docando Lamana, con las circunstancias modificativas de los apartados 7.º y 10 del artículo 18; 7.º del citado artículo para el segundo, y para los tres considerados autores, la circunstancia de apreciar existencia de delitos conexos, señalados en los apartados 2.º y 6.º de la vigente Ley de Contrabando.

3.º Imponer las sanciones de: A Inocencio José Casamayor Mustienes, 319.998 pesetas, seis veces la tercera parte del valor del vehículo; a Antonio Cortés Lahoz, 319.998, seis veces la tercera parte del valor del vehículo; a Joaquín Docando Lamana, 284.285 pesetas, 5,33 veces el valor de la tercera parte del vehículo.

4.º Imponer la pena de privación de libertad, para caso de insolvencia, a razón del importe del salario mínimo vigente en el momento de practicar la liquidación de condena por día de prisión, con límite máximo de cuatro años, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4.º del artículo 24 de la vigente Ley de Contrabando.

5.º Declarar el comiso del vehículo aprehendido matrícula Z-83.930.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

7.º Declarar absueltos de toda responsabilidad a doña Margarita Colás Simón, don Emiliano Alquézar Serfano y don Jesús Enguita Gascón.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique esta notificación, y contra dicho fallo podrán interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones Económico-Administrativas de 28 de noviembre de 1959.

Zaragoza, 21 de mayo de 1974.—El Presidente del Tribunal.—4.325-E.

Desconociéndose el actual paradero de Jacques Hugon, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno y en sesión del día 13 de mayo de 1974, al conocer de expediente 48/1974, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en los números 1.º y 2.º del artículo 13, en relación con el artículo 3.º, apartado 1.º, y número 3.º, del artículo 6.º de la vigente Ley de Contrabando, y artículo 14 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles.

2.º Declarar que en los hechos concurren las circunstancias modificativas de responsabilidad, agravante 7.º del artículo 18, a Antonio Cortés Lahoz, e Inocencio Andrés de Miguel, y delitos conexos al primero citado y Jacques Hugon.

3.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Antonio Cortés Lahoz, y Jacques Hugon de la de mayor cuantía, e Inocencio Andrés de Miguel de la de menor cuantía.

4.º Imponerles las multas siguientes:

Antonio Cortés Lahoz, séxtuplo del valor de la mitad de la mercancía aprehendida, 1.058.000 pesetas.

Jacques Hugon, séxtuplo del valor de la mitad de la mercancía aprehendida, 1.058.000 pesetas.

Inocencio Andrés de Miguel, tres veces el valor de la mercancía aprehendida y descubierta, 33.000 pesetas. Con aplicación para todos ellos de la sanción subsidiaria de prisión para caso de insolvencia, según determina los artículos 24, 25 y 30 de la vigente Ley de Contrabando.

5.º Imponer a Inocencio Andrés de Miguel la sanción de 3.000 pesetas en concepto de sustitutivo de comiso, artículo 31, 1.º, de la Ley.

6.º Declarar el comiso de la mercancía aprehendida.

7.º Declarar ha lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique esta notificación, y contra dicho fallo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones Económico-Administrativas, de 28 de noviembre de 1959.

Zaragoza, 21 de mayo de 1974.—El Presidente del Tribunal.—4.327-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Gobiernos Civiles

SEVILLA

Para dar cumplimiento a lo interesado por la Dirección General de Bellas Artes, Sección del Patrimonio Artístico, del Ministerio de Educación y Ciencia, se comunica a todas aquellas personas que pudieran resultar interesadas, que por Decreto 858/1972, de 23 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril), se declaró de utilidad pública, a efectos de expropiación forzosa, la adquisición de la casa número 3 de la calle Antonio Quintanilla, de Carmona (Sevilla), en la que está enclavado un importante yacimiento arqueológico.

La descripción del bien que se trata de expropiar es la que sigue:

Finca-inmueble número 3 de la calle Antonio Quintanilla, de Carmona (Sevilla), en que se halla enclavado un yacimiento arqueológico recientemente descubierto, cuyos restos marmóreos constituyen fragmentos de un templo romano que por su situación debió presidir el foro de la antigua Carmona.

Pertenece en la actualidad a los herederos de don Miguel Rivas Baena.

En su consecuencia, y de conformidad con lo previsto en los artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y 17 y 18 de su Reglamento de aplicación, se abre período de información pública durante el plazo de quince días, computado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, a fin de que quienes se consideren interesados en el precitado expediente puedan formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, dándose a todo ello la debida publicidad mediante la inserción de este comunicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, Prensa local y exposición

en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto por la Supplicación se hace público, para general conocimiento.

Sevilla, 21 de mayo de 1974.—El Gobernador civil, Alberto Leiva.—4.294-E.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Comisarias de Aguas

CUENCA DEL DUERO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Canteras y Cubiertas de Pizarra» (CUFICA).

Representante: Don Baltasar Fidalgo López, Sobrado de Valdeorras (Orense).

Clase de aprovechamiento: Alimentación de sierras de pizarra.

Cantidad de Agua que se pide: cuatro litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Aliste.

Término municipal en que radicarán las obras: Ríofrío de Aliste (Zamora).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ellos el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 11 de mayo de 1974.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Aurelio Vila Valero.—1.802-D.

Confederaciones Hidrográficas

GUADALQUIVIR

Tarifas de riego de la zona regable de las Vegas Medias del Guadalquivir, año 1974

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 133 de la Presidencia del Gobierno de 4 de febrero de 1960, se somete a información pública las tarifas de riesgo que han de regir durante el presente año en la zona regable de vegas medias del Guadalquivir.

Dicha zona afecta a los términos municipales de Bedmar, Jódar, Lupión, Torreblascopedro, Begíjar, Torrequebradilla, Mancha Real, Jaén y Baeza (Jaén).

La superficie total de la zona asciende a 3.640.481 hectáreas, resultando una tarifa definitiva de 1.600 pesetas por hectárea y año.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de quince días hábiles, contados desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de las provincias de Sevilla y Jaén, durante cuyo período podrán presentarse reclamaciones por los interesados en los Ayuntamientos de los términos municipales citados que correspondan, o ante el ilustrísimo señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Sevilla, plaza de España, sector II, así como ante el señor Ingeniero Jefe de Departamento en Córdoba, carretera del Brillante sin número; señor Ingeniero Jefe de las oficinas delegadas en Jaén, Fermín Palma, 5, y señor Perito encargado de la zona en Ubeda, Alvaro de Torres, número 1; en cuyas oficinas, y durante las horas hábiles, se encuentra a disposición de quien solicite su examen la propuesta de estas tarifas, redactadas de conformidad con las normas vigentes.

Sevilla, 15 de mayo de 1974.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—4.830-E.

Tarifa de riego de la zona regable del Guadalén, año 1974

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 133 de la Presidencia del Gobierno de 4 de febrero de 1960, se somete a información pública las tarifas de riego que han de regir durante el presente año 1974, en la zona regable del Guadalén.

Dicha zona regable afecta al término municipal de Vilches (Jaén).

La superficie total de la zona asciende a 747,3371 hectáreas, resultando una tarifa de 750 pesetas por hectárea y año.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de quince días hábiles, contados desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», durante cuyo período podrán presentarse reclamaciones por los interesados, en el Ayuntamiento del término municipal antes mencionado, o ante el ilustrísimo señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Sevilla, plaza de España, sector II, así como ante el señor Ingeniero Jefe de Departamento en Córdoba, avenida del Brillante, sin número, y señor Perito de la zona de Ubeda, Alvaro de Torres, número 1, en cuyas oficinas, y durante las horas hábiles, se encuentra a disposición de quien solicite su examen, la propuesta de estas tarifas, redactadas de conformidad con las normas vigentes.

Sevilla, 5 de junio de 1974.—El Ingeniero Director, P. D., el Ingeniero Jefe de Explotación, J. Delgado.—4.832-E.

Tarifas de riego de la zona regable del Salado de Morón, año 1974

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 133 de la Presidencia del Gobierno de 4 de febrero de 1960, se somete a información pública las Tarifas de riego que han de regir durante el presente año 1974 en la zona regable del arroyo Salado de Morón.

Dicha zona regable afecta al término municipal de Utrera (Sevilla).

La superficie total de la zona asciende a 1.550,9656 hectáreas, resultando una tarifa definitiva de 1.700 pesetas por hectárea y año.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de quince días, contados desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo período podrán presentarse reclamaciones por los interesados ante el ilustrísimo señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y señor Ingeniero Jefe de Departamento de Infraestructura Hidráulica, en Sevilla, plaza de España, sector II, en cuyas oficinas, y durante las horas hábiles,

se encuentra a disposición de quien solicite su examen la propuesta de estas tarifas, redactadas de conformidad con las normas vigentes.

Sevilla, 15 de junio de 1974.—El Ingeniero Director, P. D., el Ingeniero Jefe de Explotación, Juan Delgado.—4.831-E.

Departamento de Explotación

Tarifas de riego de la zona regable del Genil (Margen derecha)

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 133 de la Presidencia del Gobierno, de 4 de febrero de 1960, se somete a información pública las tarifas de riego que han de regir durante el presente año en la zona regable del Genil (margen derecha).

Dicha zona afecta a los términos municipales de Palma del Río y Hornachuelos (Córdoba).

La superficie total de la zona asciende a 2.192,0308 hectáreas, resultando una tarifa definitiva de 1.000 pesetas por hectárea y año.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de quince días hábiles contados desde la fecha de publicación del presente anuncio en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Sevilla y Córdoba, durante cuyo período podrán presentarse reclamaciones por los interesados de las respectivas provincias, en los Ayuntamientos de los términos municipales citados que correspondan, o ante el ilustrísimo señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Sevilla, plaza de España, sector II, así como ante el señor Ingeniero Jefe Departamento de Infraestructura Hidráulica, también en Sevilla y mismo domicilio, y señor Perito encargado de la zona, en Palma del Río, avenida de la Diputación, número 3 en cuyas oficinas y durante horas hábiles, se encuentra a disposición de quien solicite su examen la propuesta de estas tarifas, redactadas de conformidad con las normas vigentes.

Sevilla, 15 de junio de 1974.—El Ingeniero Director, P. D., el Ingeniero Jefe de Explotación, J. Delgado.—4.794-E.

Tarifas de riego de la zona regable del Rumberal

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 133 de la Presidencia del Gobierno de 4 de febrero de 1960, se somete a información pública las tarifas de riego que han de regir durante el presente año 1974 en la zona regable del Rumberal.

Dicha zona regable afecta a los términos municipales de Andújar y Villanueva de la Reina (Jaén).

La superficie total de la zona asciende a 5.348,3286 hectáreas, resultando una tarifa definitiva de 930 pesetas por hectárea y año.

El Ayuntamiento de Bailén abonará la cantidad de 66.868 pesetas en concepto de anualidad en el presente año 1974.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de quince días hábiles, contados desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo período podrán presentarse reclamaciones por los interesados en los Ayuntamientos de los términos municipales citados, o ante el ilustrísimo señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Sevilla, plaza de España, sector II, señor Ingeniero Jefe de Departamento en Córdoba, carretera del Brillante, sin número y señor Perito encargado de la zona en Andújar (Jaén), en cuyas oficinas y durante las horas hábiles se encuentra a disposición de quien solicite su examen la propuesta de estas tarifas redactadas de conformidad con las normas vigentes.

Sevilla, 15 de junio de 1974.—El Ingeniero Director, P. D., el Ingeniero Jefe de Explotación, J. Delgado.—4.790-E.

Tarifa de riego zona regable del Bembézar, 1974

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 133 de la Presidencia del Gobierno de 4 de febrero de 1960, se somete a información pública la propuesta de tarifas de riego que han de regir durante el presente año 1974 en la zona regable del Bembézar.

Dicha zona regable afecta a los términos municipales de Posadas, Hornachuelos, Palma del Río, Peñarflor y Lora del Río.

La superficie total de la zona asciende a 22.542,0000 hectáreas, resultando una tarifa definitiva de 1.500 pesetas por hectárea y año.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de quince días hábiles, contados desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo período podrán presentarse reclamaciones por los interesados, en los Ayuntamientos de los términos municipales antes citados; ante el ilustrísimo señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Sevilla, plaza de España, sector II, así como ante el señor Ingeniero Jefe de Departamento en Córdoba, carretera del Brillante, sin número, en cuyas oficinas y durante las horas hábiles se encuentra a disposición de quien solicite su examen la Propuesta de estas tarifas, redactadas de conformidad con las normas vigentes.

Sevilla, 15 de junio de 1974.—El Ingeniero Director, P. D., el Ingeniero Jefe de Explotación, J. Delgado.—4.791-E.

Tarifa de riego de la zona regable del Viar

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 133 de la Presidencia del Gobierno de 4 de febrero de 1960, se somete a información pública las tarifas de riego que han de regir durante el presente año 1974, en la zona regable del Viar.

Dicha zona afecta a los términos municipales de Cantillana, Villaverde del Río, Brenes, Alcalá del Río, Burguillos, Guillena, La Algaba, Almadén de la Plata y Castilblanco de los Arroyos (Sevilla).

La superficie total de la zona asciende a 11.549,2418 hectáreas, resultando una tarifa definitiva de 1.264 pesetas hectárea año.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de quince días, contados desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla», durante cuyo período podrán presentarse reclamaciones por los interesados en los Ayuntamientos de los términos municipales citados, o ante el ilustrísimo señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Sevilla, plaza de España, sector II, en cuyas oficinas y durante las horas hábiles se encuentra a disposición de quien solicite su examen la propuesta de estas tarifas, redactadas de conformidad con las normas vigentes.

Sevilla, 15 de junio de 1974.—El Ingeniero Director, P. D., el Ingeniero Jefe de Explotación, J. Delgado.—4.793-E.

Tarifas de riego de la zona regable del Genil (margen izquierda)

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 133 de la Presidencia del Gobierno de 4 de febrero de 1960, se somete a información pública las tarifas de riego que han de regir durante el presente año en la zona regable del Genil (margen izquierda).

Dicha zona regable afecta a los términos municipales de Lora del Río (Sevilla) y Palma del Río (Córdoba).

La superficie total de la zona asciende a 4.987,1206 hectáreas, resultando una tarifa definitiva de 760 pesetas hectárea año.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de quince días hábiles, contados desde la fecha de publicación del presente anuncio en los «Boletines Oficiales de las Provincias de Sevilla y Córdoba», durante cuyo período podrán presentarse reclamaciones por los interesados de las respectivas provincias, en los Ayuntamientos de los términos municipales citados que correspondan, o ante el Ilustrísimo señor Ingeniero director de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en Sevilla, plaza de España, sector II, así como ante el señor Ingeniero Jefe de Departamento de Infraestructura Hidráulica, también en Sevilla y mismo domicilio, y señor Parito encargado de la zona en Palma del Río, avenida de la Diputación, número 3, en cuyas oficinas y durante las horas hábiles, se encuentra a disposición de quien solicite su examen la propuesta de estas tarifas, redactadas de conformidad con las normas vigentes.

Sevilla, 15 de junio de 1974.—El Ingeniero director, P. D., el Ingeniero Jefe de Explotación, J. Delgado.—4.792-E.

SUR DE ESPAÑA

Declaradas implícitamente de urgencia las obras «Desagüe por acequias del Sector VI, acequias A-VI-28-1 y A-VI-30-5, en término municipal de Cártama (Málaga), nor venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la vigente Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social de 28 de diciembre de 1963, y prorrogada por Decreto-ley de 15 de junio de 1972, e incluidas asimismo en el programa de inversiones públicas del Ministerio de Obras Públicas, esta Dirección facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, he resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», en el periódico «Sur» de Málaga, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cártama, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores habidos en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 22 de mayo de 1974.—El Ingeniero Director.—4.467-E.

RELACION DE AFECTADOS

Finca número 1

Propietario: Herederos de Fernández Bolaños Mora.

Domicilio: Representante don Damuel Moriel Fernández Bolaños, calle Alemania, número 9, Málaga.

Paraje: Bermajales.

Polígono: 22-29.

Parcela: 24.

Cultivos: Cereal riego.

Linderos: Norte, camino de los Bermajales; Sur, acequia de Labradores; Este, acequia de Labradores; Oeste, acequia de Labradores.

Superficie: Expropiación 0-06-28 hectáreas, cereal riego.

Finca número 2

Propietario: Herederos de doña Marta Mora Sedón.

Representantes: Don Manuel Moriel Fernández-Bolaños, calle Alemania, número 9, Málaga. Doña Marta Fernández-Bolaños, calle Sebastián Foubirón, 30, Málaga.

Paraje: Bermajales.

Cultivo: Cereal riego.

Linderos: Norte, acequia de Labradores; Sur, río Guadalhorce; Este, camino

de las Tres Leguas, y Oeste, acequia de Labradores.

Superficie: Expropiación 0-13-44 hectáreas, cereal riego.

Finca número 3

Propietario: Isabel Gómez Rebollo.

Domicilio: Calle González Marín, número 10, Cártama (Málaga).

Paraje: Tres Leguas.

Polígono: 18.

Parcela: 49 (parte).

Cultivo: Naranjal.

Linderos: Norte, acequia; Sur, parcelas 37, 38 y 50; Este, parcela 38, y Oeste, camino de las Tres Leguas.

Superficie: Expropiación 0-03-66 hectáreas, naranjal.

Finca número 4

Propietario: Francisco Gómez Suárez. Domicilio: Cortijo de Paco Pérez, Cártama (Málaga).

Paraje: Tres Leguas.

Polígono: 18.

Parcela: 49 (parte).

Cultivos: Naranjal.

Linderos: Norte, acequia; Sur, parcelas 37, 38 y 50; Este, parcela 38, y Oeste, camino de las Tres Leguas.

Superficie: Expropiación 0-00-57 hectáreas.

Finca número 5

Propietario: Don Joaquín Gómez Rebollo.

Domicilio: Cortijo de Paco Pérez, Cártama (Málaga).

Paraje: Tres Leguas.

Polígono: 18.

Parcela: 36.

Cultivos: Naranjal.

Linderos: Norte, ferrocarril Córdoba-Málaga; Sur, parcela 49; Este, parcela 41, y Oeste, acequia.

Superficie: Expropiación 0-06-84 hectáreas, naranjal.

Finca número 6

Propietario: Don Alonso Subiri Porras. Domicilio: Calle Queipo de Llano, Cártama (Málaga).

Paraje: Tres Leguas.

Parcela: 41.

Cultivos: Naranjal.

Linderos: Norte, ferrocarril; Sur, parcelas 42, 43 y río Guadalhorce; Este, parcelas 5 y 42, y Oeste, parcelas 36, 39 y 40.

Superficie: Expropiación 0-05-49 hectáreas, naranjal.

Finca número 7

Propietario: Don José Luis Mapelli Brioso.

Domicilio: Calle Carretería, número 86, Málaga.

Paraje: Tres Leguas.

Polígono: 18.

Parcela: 5.

Cultivos: Naranjal.

Linderos: Norte, acequia y ferrocarril; Sur, río Guadalhorce; Este, parcela 8, y Oeste, parcelas 41 y 43.

Superficie: Expropiación 0-03-60 hectáreas, naranjal.

Finca número 8

Propietario: Don Juan Carrión Muñoz. Domicilio: La Fabriquilla, estación de Cártama (Málaga).

Paraje: El Mondeño.

Polígono: 18.

Parcela: 8.

Cultivos: Naranjal.

Linderos: Norte, ferrocarril; Sur, río Guadalhorce; Este, parcela 48, y Oeste, parcela 5.

Superficie: Expropiación: Por Canaleta, 0-00-60 hectáreas, naranjal.

Por acceso finca 9, 0-00-60 hectáreas, naranjal.

Finca número 9

Propietario: Doña María Berrocal Jiménez.

Domicilio: La Fabriquilla, estación de Cártama (Málaga).

Paraje: El Mondeño.

Polígono: 18.

Parcela: 48.

Cultivos: Naranjal.

Linderos: Norte, ferrocarril; Sur, río Guadalhorce; Este, parcelas 9, 12 y 13, y Oeste, parcela 8.

Superficie: Expropiación 0-00-84 hectáreas, naranjal.

Finca número 10

Propietario: Don José Medina Espinosa.

Domicilio: Venta Romero, estación de Cártama (Málaga).

Paraje: El Mondeño.

Polígono: 18.

Parcela: 13.

Cultivos: Naranjal.

Linderos: Norte, ferrocarril; Sur, parcela 12; Este, parcela 14, y Oeste, parcela 48.

Superficie: Expropiación 0-01-56 hectáreas, naranjal.

Finca número 11

Propietario: Herederos de doña Carmen Cisneros Rojo.

Domicilio: Cortijo Mondeño, Cártama (Málaga).

Paraje: El Mondeño.

Polígono: 18.

Parcela: 14.

Cultivos: Naranjal.

Linderos: Norte, ferrocarril; Sur, río Guadalhorce; Este, parcela 15, y Oeste, parcelas 9, 12 y 13.

Superficie: Expropiación 0-00-72 hectáreas, naranjal.

Finca número 12

Propietario: Doña Agustina Cisneros Rojo.

Domicilio: Cortijo Tres Leguas, Cártama (Málaga).

Paraje: El Mondeño.

Polígono: 18.

Parcela: 15.

Cultivos: Naranjal.

Linderos: Norte, ferrocarril; Sur, río Guadalhorce; Este, parcela 16, y Oeste, parcela 14.

Superficie: Expropiación 0-00-72 hectáreas.

Finca número 13

Propietario: Doña Josefa Cisneros Rojo.

Domicilio: Los Mondeños, Cártama (Málaga).

Paraje: El Mondeño.

Polígono: 18.

Parcela: 16.

Cultivos: Naranjal.

Linderos: Norte, ferrocarril; Sur, río Guadalhorce; Este, parcela 17, y Oeste, parcela 15.

Superficie: Expropiación 0-00-66 hectáreas.

Finca número 14

Propietario: Herederos de doña María Cisneros Rojo.

Domicilio: Arroyo Mondeño, Cártama (Málaga).

Paraje: El Mondeño.

Polígono: 18.

Parcela: 17.

Linderos: Norte, ferrocarril; Sur, río Guadalhorce; Este, arroyo Mondeño, y Oeste, parcela 16.

Superficie: Expropiación 0-00-60 hectáreas.

Finca número 15

Propietarios: Doña Enriqueta y don Emilio Mapelli López.

Domicilio: Plaza de la Merced, Málaga.

Paraje: El Mondeño.
 Polígono: 18.
 Parcela: 19.
 Cultivos: Naranjal.
 Linderos: Norte, ferrocarril; Sur, río Guadalhorce; Este, parcela 35, y Oeste, arroyo del Mondeño.
 Superficie: Expropiación 0-03-48 hectáreas.

Finca número 16

Propietario: Doña Enriqueta Mapelli López.
 Domicilio: Plaza de la Merced (Málaga).
 Paraje: El Mondeño.
 Polígono: 18.
 Parcela: 35.
 Cultivos: Naranjal.
 Linderos: Norte, ferrocarril; Sur, río Guadalhorce; Este, parcela 20, y Oeste, parcela 19.
 Superficie: Expropiación 0-04-92 hectáreas.

Finca número 17

Propietario: Doña Dolores Berlanga Arroyo.
 Administrador: Don Francisco Benitez Berlanga.
 Domicilio: Oficina de Telégrafos, Málaga.
 Paraje: Casasola.
 Polígono: 18.
 Parcela: 20.
 Cultivos: Naranjal.
 Linderos: Norte, acequia; Sur, río Guadalhorce; Este, parcela 33, y Oeste, parcela 35.
 Superficie: Expropiación 0-03-00 hectáreas.

Finca número 18

Propietario: Doña María Berlanga Anaya.
 Administrador: Don Miguel García Berlanga.
 Domicilio: Telégrafos, Málaga.
 Paraje: Casasola.
 Polígono: 18.
 Parcela: 33.
 Cultivos: Naranjal.
 Linderos: Norte, acequia; Sur, río Guadalhorce; Este, parcela 34, y Oeste, parcela 20.
 Superficie: Expropiación 0-04-06 hectáreas.

Finca número 19

Propietario: Doña Rita Berlanga Anaya.
 Domicilio: Calle Armengual de la Mota (Málaga).
 Paraje: Casasola.
 Polígono: 18.
 Parcela: 34.
 Cultivos: Naranjal.
 Linderos: Norte, acequia; Sur, río Guadalhorce; Este, arroyo Casasola, y Oeste, parcela 35.
 Superficie: Expropiación 0-02-34 hectáreas.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Escuela Universitaria de Profesores de E. G. B.

BILBAO

Habiendo sufrido extravío el título profesional de Maestro de Primera Enseñanza de don José Ramón Sainz Sainz, expedido con fecha 31 de octubre de 1963, presentada por el interesado en esta Escuela Universitaria del Profesorado de E. G. B. instancia solicitando expedición

de nuevo título, se advierte que si transcurrido el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, no se presenta reclamación alguna, será elevada la oportuna documentación al Ministerio de Educación y Ciencia para la expedición de nuevo título.

Bilbao, 9 de mayo de 1974.—1.825-D.

SAN SEBASTIAN

Según se dispone en la Orden ministerial de 2 de agosto de 1938 («Boletín Oficial del Estado» del 16) y a petición de la interesada, la Dirección de este Centro comunica que don José Ramón Beobide Iguarán ha perdido su título profesional de Maestro de Enseñanza Primaria expedido el 17 de octubre de 1949.

Si en el plazo de treinta días no se presenta ninguna reclamación será solicitado del Ministerio de Educación y Ciencia la expedición del duplicado del mencionado título.

San Sebastián, 9 de mayo de 1974.—El Director.—1.667-D.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales

BARCELONA

Don Eugenio Giménez Martínez de Carvajal, natural de Cádiz, solicita un duplicado de su título de Ingeniero Industrial, por habersele extraviado el que poseía, expedido en Madrid el 30 de noviembre de 1971.

Lo que se anuncia, a los efectos de la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 2 de agosto de 1938 («Boletín Oficial del Estado» del 16), por si pudiera presentarse alguna reclamación.

Barcelona, 4 de mayo de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Director.—7.022-C.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

BADAJOS

Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública, para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Badajoz, Montesinos, 5.

Estación transformadora:
 Emplazamiento: Carretera del Cementerio, Badajoz.

Tipo: Cubierto.
 Potencia: 100 KVA.
 Relación de transformación: 28.000/220-127 V.

Finalidad de la instalación: Distribución energía eléctrica.

Presupuesto: 147.725 pesetas.
 Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/7.999.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en calle Pedro de Valdivia, 2, principal, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en

el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 6 de mayo de 1974.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—7.118-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»
 Domicilio: Badajoz, Montesinos, 5.

Línea eléctrica

Origen: Centro de transformación «Valdebotas».

Final: Apoyo número 87 de esta línea.
 Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 11,188.
 Tensión de servicio: 28 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 3 por 54,8 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Hormigón y metálicos.
 Aisladores: Suspensión y cadenas.

Estación transformadora

Emplazamiento: Ermita de Bótoa, en Badajoz.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 28.000/380-220 V.

Finalidad de la instalación: Distribución de energía eléctrica en zona de riego del río Zapaton.

Presupuesto: 2.247.600 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/8.000.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en calle Pedro de Valdivia, 2, principal, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 7 de mayo de 1974. El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—7.119-C.

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Referencia: CY/9.819/1974. (E. 7.944).

Finalidad: Alimenta E. T. «Cogisa» (provisional obras) (100 KVA.), derivada del apoyo número 1 de la línea a E. T. 161, en término municipal de San Andrés de la Barca.

Características: Tensión 25 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección y apoyos de madera. Longitud: 0,048 kilómetros.

Presupuesto: 218.740 pesetas.

Referencia: CY/9.792/1974. (E. 8.038).

Finalidad: Alimenta E. T. Antonio Marca (2 por 630 KVA.), derivada del cable subterráneo a E. T. 763, en término municipal de Hospitalet de Llobregat.

Características: Tensión 11 KV., tendido subterráneo, dos circuitos trifásicos, con-

ductores de aluminio de 80 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,088 kilómetros.

Presupuesto: 770.000 pesetas.

Referencia CY/9.877/1974. (E. 8.040).

Finalidad: Alimenta E. T. «Enfisent» (existente) y conversión en subterránea tramo línea 11 KV. San Andrés-Casa Barba y Casa Barba-Sabadell, derivada de la E. R. Casa Barba, en término municipal de Tarrasa.

Características: Tensión 11 KV., tendido subterráneo, dos circuitos trifásicos, conductores de aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección.

Longitud: 0,575 kilómetros.

Presupuesto: 3.511.981 pesetas.

Referencia CY/9.791/1974. (E. 8.066).

Finalidad: Alimenta E. T. 228 «Ramón Mías» (100 KVA.), derivada de la E. T. 25 «Matadepera», en término municipal de Matadepera.

Características: Tensión 11 KV. tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,400 kilómetros.

Presupuesto: 597.450 pesetas.

Referencia CY/9.790/1974. (E. 8.055).

Finalidad: Alimenta E. T. «Vives» (400 KVA.), derivada del cable subterráneo red, y retiro tramo línea aérea, en término municipal de San Fructuoso de Bages.

Características: Tensión 25 KV., tendido subterráneo, dos circuitos trifásicos, conductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,240 kilómetros.

Presupuesto: 606.550 pesetas.

Referencia CY/9.789/1974. (E. 8.052).

Finalidad: Unión líneas aéreas a E. T. 36 y a E. T. 74 «Montmany», en término municipal de San Cugat del Vallés.

Características: Tensión 11 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección, apoyos de hormigón. Longitud: 0,620 kilómetros.

Presupuesto: 984.789 pesetas.

Referencia CY/9.834/1974. (E. 8.041).

Finalidad: Alimenta E. T. «Herms» (250 KVA.), derivada de la E. T. 411 «Isern», en término municipal de Sampedor.

Características: Tensión 25 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,275 kilómetros.

Presupuesto: 489.100 pesetas.

Referencia CY/9.870/1974. (E. 7.995).

Finalidad: Alimenta E. T. «Comercio» (250 KVA.), E. T. «Docks» (400 KVA.), E. T. «Metge» (400 KVA.), y cambio transformador E. T. 189. Torres (400 KVA.) en término municipal de Sabadell.

Características: Tensión 25 KV. tendido subterráneo, dos circuitos trifásicos, conductores de aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 1,915 kilómetros.

Presupuesto: 2.959.400 pesetas.

Referencia CY/9.820/1974. (E. 7.947).

Finalidad: Alimenta E. T. Cataluña (50 KVA.), derivada del apoyo número 761 línea «Granollers-Vich», en término municipal de Tarradell.

Características: Tensión 25 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros de sección, apoyos de madera.

Longitud: 0,070 kilómetros.

Presupuesto: 175.000 pesetas.

Referencia CY/9.821/1974. (E. 7.946).

Finalidad: Alimenta E. T. «Rasclusa» (25 KVA.), derivada del apoyo número 63 línea «Vich-Castelltersol», en término municipal de Vich.

Características: Tensión 25 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, apoyos de madera. Longitud: 0,230 kilómetros.

Presupuesto: 215.700 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado durante el plazo de treinta días con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 26 de marzo de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu. 6.979-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2629/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Referencia CY/9.838/1974. (E. 8.216).

Finalidad: Alimenta E. T. «Talleres Muebles Soir» (400 KVA.), derivada del cable subterráneo de E. T. 480 «San Jaime» a E. T. 354 «Lligoña», en término municipal de Ripolllet.

Características: Tensión 25 KV., tendido subterráneo, dos circuitos trifásicos, conductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección.

Presupuesto: 450.395 pesetas.

Referencia CY/9.828/1974. (E. 8.094).

Finalidad: Alimenta E. T. 91 «Caja de Ahorros» (existente), derivada de línea de E. T. 151 a E. T. 128, en término municipal de Vilafranca del Penedés.

Características: Tensión 11 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,150 kilómetros.

Presupuesto: 193.500 pesetas.

Referencia CY/9.839/1974. (E. 8.088).

Finalidad: Alimenta E. T. 182 Pla del Vinyet (160 KVA.), derivada de la línea a E. T. 310 Santa Teresa, en término municipal de San Cugat del Vallés.

Características: Tensión 25 KV., tendido subterráneo, dos circuitos trifásicos, conductores de aluminio de 150 y 70 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,050 kilómetros.

Presupuesto: 482.500 pesetas.

Referencia CY/9.808/1974. (E. 8.081).

Finalidad: Alimenta E. T. 182 calle Vallés (250 KVA.), derivada de la E. T. 154 timbas, en término municipal de San Cugat del Vallés.

Características: Tensión 25 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,285 kilómetros.

Presupuesto: 571.000 pesetas.

Referencia CY/9.803/1974. (E. 8.213).

Finalidad: Unión E. T. 108 con cable subterráneo a E. T. 719, en término municipal de Hospitalet y Cornellá.

Características: Tensión 11 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 160 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,850 kilómetros.

Presupuesto: 602.000 pesetas.

Referencia CY/9.804/1974. (E. 8.212).

Finalidad: Alimenta E. T. «Colegio Alemán» (320 KVA.), derivada de E. T. 1.582 y de C. D. entre P. T. 1881 y E. T. 888,

en término municipal de Esplugas de Llobregat.

Características: Tensión 11 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 160 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,538 kilómetros.

Presupuesto: 727.000 pesetas.

Referencia CY/9.840/1974. (E. 8.175).

Finalidad: Alimenta E. T. «Estampación» (100 KVA.) y E. T. 813 Farré derivada de la línea a E. T. 94 Almirall, en término municipal de San Fausto de Capcentelles.

Características: Tensión 25 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,483 kilómetros.

Presupuesto: 481.620 pesetas.

Referencia CY/9.805/1974. (E. 8.174).

Finalidad: Alimenta E. T. Aribau (250 KVA.), derivada del cable subterráneo de E. T. 102 y E. T. 63, en término municipal de Sabadell.

Características: Tensión de 25 KV., tendido subterráneo, dos circuitos trifásicos. Conductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,230 kilómetros.

Presupuesto: 501.603 pesetas.

Referencia CY/9.841/1974. (E. 8.111).

Finalidad: Alimenta E. T. 38 «Escola» (400 KVA.), derivada de la línea a E. T. 783 Virgen del Pilar, en término municipal de Canovallas.

Características: Tensión 11 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,280 kilómetros.

Presupuesto: 410.000 pesetas.

Referencia CY/9.807/1974. (E. 8.100).

Finalidad: Alimenta E. T. 160 «Argengol» y E. T. 52 Vinyet (existentes), derivada de línea de E. T. 26 a E. T. 18, en término municipal de Sirges.

Características: Tensión 11 KV., tendido subterráneo, dos y un circuito trifásico, conductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,649 kilómetros.

Presupuesto: 729.250 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización de instalación y declaración, en concreto, de la utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado durante el plazo de treinta días con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 26 de marzo de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—6.980-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª A. T./ce-15.084-1974.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. Derivación a E. T. número 6.670, «EACSA, S. A.», y su estación transformadora, en el término municipal de Parets del Vallés, provincia de Barcelona.

La longitud total de la línea es de 727 metros, de los cuales 557 metros son de tendido aéreo y 170 metros de tendido subterráneo.

La estación transformadora tendrá una potencia de 500 KVA., y su relación de transformación de 25.000/380-220. Presupuesto: 411.600 pesetas. Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 24 de abril de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu. 7.186-C.

A los efectos previstos en el Reglamento General del Servicio Público de Gases

Combustibles de 26 de octubre de 1973, y Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre información pública sobre las siguientes instalaciones, ampliando conducciones existentes de gas natural.

Sección 3.ª. CY-13.773/74. Peticionario: «Gas Natural, S. A.», Barcelona, Córcega, 373.

Referencia: Conducción 073/4.—Término Municipal de Castellbisbal.

Finalidad: Suministro de gas a nuevo sector.

Características: Origen Riera Rubí, junto a carretera de Castellbisbal (deslinde polígono Santa Rita). Final conexión a industria junto carretera de Castellbisbal a Tarrasa. Longitud 1.212,90 metros de cuatro pulgadas de diámetro y 3.198,45 metros de tres pulgadas de diámetro. Tubería de acero. Dos válvulas de cuatro pulgadas de diámetro y cuatro válvulas de tres pulgadas de diámetro. Presión de

proyecto 15 kilogramos por centímetro cuadrado.

Presupuesto: 13.618.000 pesetas.

Se solicita autorización administrativa de la instalación, declaración de utilidad pública, expropiación forzosa y urgente ocupación de los terrenos afectados.

Lo que se pone en conocimiento del público y especialmente de los propietarios de terrenos afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final del presente anuncio, para que puedan tomar vista del expediente, en el que constan las características técnicas y afecciones derivadas del proyecto, en las oficinas de esta Delegación, avenida Generalísimo Franco, 435, 5.ª, y presentar, por triplicado, las alegaciones que estimen convenientes sobre el mismo, en el plazo de treinta días, en las oficinas centrales de esta Delegación, sitas en avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 9 de mayo de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—6.583-C.

Relación de propietarios y bienes y derechos afectados

Número de orden	Inscripción Catastro R. Rústica	Titular	Afección	Clase de cultivo
<i>Término municipal de Castellbisbal</i>				
330/28	6/28	«Construcciones Sastre», calle General Mitre, 117, Barcelona.	11,50 metros lineales de servidumbre de paso de conducción de gas con ocupación temporal; 1,82 metros cuadrados de expropiación de dominio para pozo de válvulas.	Viña 3.ª
CS-1	6/27	Doña María de Vía Molins, Can Galí, Castellbisbal.	1.104,50 metros lineales de servidumbre de paso de conducción de gas con ocupación temporal; 2,27 metros cuadrados de expropiación de dominio para pozo de válvulas.	Frutales 1.ª
CS-2	6/22			
CS-3	6/21			
CS-4	6/20			
CS-5	6/18			
CS-6	6/18	«Suministros de Arcilla, S. A.», carretera de Caldas, 16, Papiol.	61 metros lineales de servidumbre de paso de conducción de gas con ocupación temporal.	Viña 1.ª
CS-7	6/17	Don Francisco Ribot Carafe, Can Amat, Castellbisbal.	280 metros lineales de servidumbre de paso de conducción de gas con ocupación temporal.	Viña 1.ª
CS-8	6/10	Don Pedro Puig Puig, Can Casas de la Iglesia, Castellbisbal.	677 metros lineales de servidumbre de paso de conducción de gas con ocupación temporal; 1,82 metros cuadrados de expropiación de dominio para pozo de válvulas.	Cereal R. 4.ª
CS-9	6/11	Don Vicente Roig Amat, calle Nueva, 15, Castellbisbal.	150,50 metros lineales de servidumbre de paso de conducción de gas con ocupación temporal.	Viña 3.ª
CS-10	6/12	Don Pablo Pi Moliné, calle San Isidro, 2, Castellbisbal.	32,50 metros lineales de servidumbre de paso de conducción de gas con ocupación temporal.	Cereal R. 4.ª
CS-11	4/19	Doña Rosa Ravella Cañadell, calle Ravella, 17, Castellbisbal.	325 metros lineales de servidumbre de paso de conducción de gas con ocupación temporal; 1,82 metros cuadrados de expropiación de dominio para pozo de válvulas.	Viña 2.ª
CS-12	4/27			
CS-13	4/23	Doña Ana María Soler Costado, calle Pelayo, 58, principal, Barcelona.	175,50 metros lineales de servidumbre de paso de conducción de gas con ocupación temporal.	Cereal R. 4.ª
CS-14	4/22	Doña Teresa Carafe Nicoláu, Can Margarit, Castellbisbal.	155 metros lineales de servidumbre de paso de conducción de gas con ocupación temporal.	Viña 1.ª
CS-15	4/13	Don Antonio Sert López, Can Campañá, Castellbisbal.	324 metros lineales de servidumbre de paso de conducción de gas con ocupación temporal.	Viña 3.ª
CS-16	4/6			
CS-18	4/6			
CS-17	4/6			
CS-19	4/1	Don Francisco Gasol, Arrabal José Antonio, 62, Tarrasa.	141 metros lineales de servidumbre de paso de conducción de gas con ocupación temporal.	Cereal R. 4.ª
CS-20	3/19	Don Carlos Abadía Sala, calle Provenza, 214, 6.ª, Barcelona.	583 metros lineales de servidumbre de paso de conducción de gas con ocupación temporal; 1,82 metros cuadrados de expropiación de dominio para pozo de válvulas.	Cereal R. 5.ª
CS-21	2/27	Don Pedro Mollo Ribas, Can Costa, Castellbisbal.	320 metros lineales de servidumbre de paso de conducción de gas con ocupación temporal.	Cereal R. 5.ª
CS-22	2/38			
CS-23	2/35			
CS-24	2/22			
		«Cebacsa», Castellbisbal.	11,50 metros lineales de servidumbre de paso de conducción de gas con ocupación temporal; 1,82 metros cuadrados de expropiación de dominio para pozo de válvulas.	Viña 3.ª

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia CY/17.513/74 (E. 8.122). Peticionario: «Colomer Munmany, S. A.» calle San Francisco, número 1, Vich. Finalidad: Línea eléctrica a 25 KV. de unión entre E. M. 1 y E. M. 2, con derivaciones a E. T. «Baumann» (630 KVA.), E. T. «Anónima Lanera (630 KVA.) y E. T.

«Colomer Munmany» (2 por 630 KVA.), en término municipal de Vich.

Características: Tensión a 25 KV., tendido aéreo y subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero (aérea) y aluminio (subterránea), de 54,59 y 150 milímetros cuadrados de sección, respectivamente, y apoyos con castilletes metálicos y postes de hormigón.

Longitud: 1.915 kilómetros (aérea) y 0,160 kilómetros (subterránea). Presupuesto: 3.195.159 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización de instalación y declaración en concreto de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Bar-

celona, a cuyo efecto estará expuesto el expediente en la Dependencia de esta Delegación, sita en avenida del Generalísimo, 435, durante las horas de oficina.

Barcelona, 10 de mayo de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—8.898-C.

CADIZ

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»
- Domicilio: Santa María Soledad, 3, Cádiz.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Puerto Real.
- Estación transformadora:

Enplazamiento: Matagorda (Puerto Real).

Finalidad de la instalación: Atender demanda de energía de Astilleros Españoles y otras industrias de la bahía.

Características principales: Tipo: Interior. Potencia: Dos unidades de 20 MVA. Relación de transformación: 66.000-50.000/20.000 V.

- Presupuesto: 44.454.700 pesetas.
- Referencia: N. I. 19.038.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en avenida de López Pinto, 9, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cádiz, 5 de abril de 1974.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria, Miguel A. de Mier.—7.117-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»
- Domicilio: Santa María Soledad, 3, Cádiz.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Tarifa.
- Línea eléctrica:

Origen: Caseta de transformación «Paloma Alta».

Final: C. T. «Camarinal».

Término municipal afectado: Tarifa.

Tipo: Aérea, trifásica.

Longitud en kilómetros: 2,8.

Tensión de servicio: 18/20 KV.

Conductores: Aluminio-acero, 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Aisladores: Cadena de tres elementos.

Capacidad de transporte: 1.000 KVA.

- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 1.974.048 pesetas.
- Referencia: N. I. 19.117.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del

Ministerio de Industria, sita en avenida López Pinto, 9, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cádiz, 2 de mayo de 1974.—El Delegado provincial, Miguel A. de Mier.—8.841-C.

CORDOBA

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24), se abre información pública sobre la siguiente instalación, para la que ha sido solicitada autorización administrativa:

Referencia: Expediente N. I. 722/1973.

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»

Finalidad: Ampliación subestación «La Lancha», en Córdoba.

Características: Un autotransformador de 150 MVA., relación 220/132 KV., así como una celda de salida de línea a 66 KV., y sustitución de interruptores de 132 y 220 KV. por otros de superior poder de ruptura.

Presupuesto: 49.955.810 pesetas.

Procedencia de materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por esta instalación podrán presentar escrito, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, calle Fray Luis de Granada, número 4.

Córdoba, 26 de abril de 1974.—El Delegado provincial, Fernando Carbonell y de León.—8.838-C.

CUENCA

Sección de Minas

Solicitud de permiso de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cuenca hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número 074; nombre, «El Talayuelo»; mineral, caolín y cuarzo; cuadrícula 30; términos municipales, Fuentes, Arcas y Villar del Saz de Arcas; «Boletín Oficial» de la provincia de 12 de abril de 1974, número 44.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación lo verifique por escrito, en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

Cuenca, 23 de abril de 1974.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Paulino Gutiérrez del Campo.

GERONA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea de A. T., a 25 KV., a la nueva E. T. «Las Mironas», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Gualta.

La línea de A. T. tendrá su origen en el apoyo número 139 de la línea Torroella-Pals y finalizará en la nueva E. T. «Las Mironas».

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales: Línea de A. T.: Tensión de servicio a 25 KV., aérea, trifásica, de un solo circuito. Trazado: 160 metros. Irá montada sobre apoyos de madera, aisladores de vidrio y conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Tipo intempérie sobre apoyos de madera, con transformador de 25 KVA., a 25/0,380-220 KV.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 206.780 pesetas.

Expediente: 298-74/621.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 25 de marzo de 1974.—El Delegado provincial, J. Frigola Casassas.—7.104-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una línea de A. T., a 25 KV., (subterránea), a la nueva E. T. «Club de Vela», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza Cataluña, 2, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Bianes. La línea de A. T. tendrá su origen en la E. T. «Eblansa», y en trazado subterráneo, discurrirá por la calle de la Esperanza y paseo de la Maestranza y finalizará en la nueva E. T. «Club de Vela».

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales: Línea de A. T.: Tensión de servicio a 25 KV., aérea, trifásica, de un solo circuito. Trazado: 290 metros. Irá canalizada bajo zanja, con conductores de aluminio tipo subterráneo, de 70 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Tipo cabina, «Albatros», de 250 KVA., a 25/0,380-0,220 KV.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 613.100 pesetas.

Expediente: 298-74/616.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 25 de marzo de 1974.—El Delegado provincial, J. Frigola Casassas.—7.105-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea de A. T., a 25 KV., a la nueva

E. T. «Mas Tomasi III», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza Cataluña, 2, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Pals. La línea de A. T. tendrá su origen en el apoyo número 11 de la línea a E. T. «Mas Tomasi II» y finalizará en la nueva E. T. «Mas Tomasi III».

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales:

Línea de A. T.: Tensión de servicio a 25 KV., aérea y subterránea trifásica, de un solo circuito. Trazado: 464 metros (aérea), montada sobre apoyos de hormigón, aisladores de vidrio y conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección. En trazado subterráneo 27 metros canalizada bajo zanja, con conductores de aluminio tipo subterráneo, de 70 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Edificio con transformador de 250 KVA., a 25/0,380-0,220 KV.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 667.450 pesetas.

Expediente: 299-74/618.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 25 de marzo de 1974.—El Delegado provincial, J. Frigola Casassas.—7.106-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea subterránea de A. T., a 25 KV., a la nueva E. T. «Domus Aurea», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza Cataluña, 2, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Blanes. La línea a 25 KV., tendrá su origen en la E. T. calle La Fe, sin número (en construcción), y, en trazado subterráneo, discurrirá por las calles La Fe, sin nombre, Anselmo Clavé y Blanes, finalizando en la nueva E. T. «Domus Aurea».

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales:

Línea de A. T.: Tensión de servicio a 25 KV., subterránea, trifásica, de un solo circuito. Trazado: 350 metros. Irá canalizada bajo zanja, con conductores de aluminio tipo subterráneo, de 150 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Tipo cabina, «Albatros», con transformador de 400 KVA., a 25/0,380-0,220 KV.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 742.100 pesetas.

Expediente: 185-74/583.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en

el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 24 de marzo de 1974.—El Delegado provincial, J. Frigola Casassas.—7.107-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea de A. T. a 25 KV. a la E. M. «Safa», cuyas características especiales se señalan a continuación.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Blanes. La línea de A. T. tendrá su origen en el apoyo número 22 bis de la línea Tordeira-Safa-San Feliú y finalizará en la E. M. «Safa».

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales:

Línea de A. T.: Tensión de servicio: 25 KV., aérea, 6 conductores y doble circuito. Trazado: 270 metros. Irá montada sobre apoyos de hierro, aisladores de porcelana y conductores de cobre de 50 milímetros cuadrados de sección.

Estación de medición: «Safa».

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 530.000 pesetas.

Expediente: 309-74/615.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 25 de marzo de 1974.—El Delegado provincial, J. Frigola Casassas.—6.992-C.

GRANADA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

b) Domicilio: Málaga, Maestranza, número 4.

c) Estación transformadora:

Emplazamiento: «Pago de Bates», término municipal de Motril.

Tipo: Interior.

Potencia: 40 MVA. y 100 kVA. (Servicios auxiliares).

Relación de transformación: 66 ± 5 por 100/20 ± 10 KV. y 20.000 ± 5 por 100/231-127 V.

d) Procedencia de los materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 37.899.297 pesetas.

f) Finalidad de la instalación: Sustituir la existente y así asegurar el servicio en la zona.

g) Referencia: 1.832/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en paseo de los Basílicos, número 10, y formularse al mismo tiempo las

reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a de la publicación de este anuncio.

Granada, 2 de mayo de 1974.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—6.833-C.

Solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo situado antes del silo de Alhama y apoyo número 1 de la variación de la línea aérea.

Final: Tras el cuartel de la Guardia Civil y C. T. «Silo».

Término municipal afectado: Alhama de Granada.

Tipo: Aérea y subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,169 y 0,072.

Tensión de servicio: 20/15 kV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados y aluminio, 12/20 kV., de 1 por 150 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena tres elementos 1.503.

d) Procedencia de los materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 261.882 pesetas.

f) Finalidad de la instalación: Variación de la línea Alhama-Ventas Zafarraya a su paso por el silo de Alhama.

g) Referencia: 1.863/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en paseo de los Basílicos, número 10, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 6 de mayo de 1974.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—6.832-C.

Sección de Energía

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación «Plaza de la Trinidad».

Final: Centro de transformación «Tablas».

Término municipal afectado: Granada.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,235.

Tensión de servicio: 20/8 KV.

Conductores: Aluminio, 12/20 KV. de 1 por 150 milímetros cuadrados.
Potencia a transportar: 3.000 KVA.

- d) Procedencia de los materiales: Nacional.
e) Presupuesto: 574.401 pesetas.
f) Finalidad de la instalación: Dotar de doble alimentación al C. T. «Tablas».
g) Referencia: 1.880/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en paseo de los Basiltos, número 10, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 7 de mayo de 1974.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—7.109-C.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
c) Líneas eléctricas:

Origen: C. T. «Ventanilla», pasando por los C. T. T. «San Juan de Dios», «Hacienda», «Santa Bárbara», «Nuestra Señora del Pilar» y finalizando en C. T. «Fray Leopoldo».

Centro de transformación «Transversal Andaluces II» y final C. T. «Ciego».

Centro de transformación «Edificio Elvirar», pasando por C. T. «Ciego» y final C. T. «Beiro».

Centro de transformación «Isaac Albéniz» y final en entronque I. N. P.

Término municipal afectado: Granada.
Tipo: Subterráneas.
Longitud en kilómetros: 0,875, 0,465, 0,985 y 0,305.

Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Aluminio de 12/20 KV. de 1 por 150 milímetros cuadrados.
Potencia a transportar: 4.000 KVA.

- d) Procedencia de los materiales: Nacional.
e) Presupuesto: 5.197.872 pesetas.
f) Finalidad: Alimentar a 20 KV. los centros de transformación citados.
g) Referencia: 1.885/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Granada, Sección de Energía, sita en paseo de los Basiltos, número 10, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 11 de mayo de 1974.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—7.108-C.

GUIPUZCOA

De acuerdo con el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966, se somete a información pública el proyecto de la siguiente electrificación rural del término municipal de Isasondo, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Peticionario: «Iberduero, S. A.».
Referencia: C. E. 7-B/1.324, C. E. 8-A/1.325 y C. E. 7-A/1.326-74.
Recorrido: Término municipal de Isasondo.

Instalaciones que comprende

- 1.º Líneas en A. T. a 13,2 KV.:

Derivación a E. T. «Barrio Urquía».—Arranca de la línea Villafranca-Icaztegueta y tiene una longitud de 1.094 metros.

2.º Estaciones transformadoras de tipo intemperie, de 13.200/380/230 voltios:

E. T. «Barrio Urquía», de 50 KVA., próximo al caserío Olatxe.

3.º Líneas en B. T., a 380 voltios, con neutro:

- a) Salida de la E. T. «Parroquia».

Salida número 1.—Termina en el caserío «Otaizabal», alimentando de paso, entre otros, los caseríos «Izarre», «La Granja», «Iraola I», «Iraola II», «Iraola-Etxeberri», «Artatxe», «Sorabe-Bérrí», «Sorabe» e «Itxesaga». Longitud, 2.488 metros.

- b) Salida de la E. T. «Barrio Urquía».

Salida número 1.—Terminada en el caserío «Antxartegui», alimentando de paso, entre otros, los Caseríos «Cortazu», «Olatxe», «Lasarte», «Zubingo-Errota», «Zubingo-Etxeberri», «Olatxe», «Beracoetxea», «Garaycoetxea», «Aurretze», «Saletxeberri», «Urquigüena», «Urquionazpi», almacén Urreguruxa y ermita Santa Cruz. Longitud 2.715 metros.

Presupuesto total: 2.812.275,55 pesetas.

Todos aquellos que consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guipúzcoa, Prim, 35, San Sebastián, en el plazo de treinta días, a partir de la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «La Voz de España». San Sebastián, 8 de mayo de 1974.—El Delegado provincial, José Luis Pampín.—6.607-C.

De acuerdo con el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966, se somete a información pública el proyecto de la siguiente electrificación rural del término municipal de Beasain (Programación año 1974), para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Peticionario: «Iberduero, S. A.».
Referencia: C. E. 7-B/1.327, C. E. 8-A/1.328 y C. E. 7-A/1.329-74.
Recorrido: Término municipal de Beasain.

Instalaciones que comprende

- 1.º Línea en A. T. a 13,2 KV.:

a) Derivación a la E. T. «Otaño».—Arranca de la línea E. T. D. «Villafranca-Ormaiztegui». Longitud, 1.210 metros.

b) Derivación a la E. T. «Saleta».—Arranca de la derivación a la E. T. «Otaño». Longitud, 304 metros.

2.º Estaciones transformadoras de tipo intemperie, de 13.200/380/230 voltios:

a) E. T. «Otaño», de 50 KVA., situada próximo al caserío «Abarizqueta-Goikoa».

b) E. T. «Saleta», de 50 KVA., situada próximo al caserío «Saleta».

3.º Líneas y acometidas en B. T. a 380 voltios, con neutro:

- a) Salidas de la E. T. «Otaño».

Salida número 1.—Termina en el caserío «Arrieta», alimentando de paso, entre otros, el caserío «Otaño». Longitud, 460 metros.

Salida número 2.—Termina en el caserío «Basarte-Bekoa», alimentando de paso, entre otros, los caseríos «Abarizqueta-Goikoa», «Leku-Alai», «Abarizqueta-Bekoa», «Ola-Zar» y «Basarte Goikoa». Longitud, 800 metros.

- b) Salida de la E. T. «Saleta».

Salida número 1.—Termina en el caserío «Murugoenea», alimentando de paso, entre otros, los caseríos «Moazpi», «Imiategui» y «Arteta». Longitud, 690 metros.

Salida número 2.—Termina en el caserío «Letamendi», alimentando de paso, entre otros, los caseríos «Vidaurre», «Erauizkin-Zar», «San Andrés», «Saleta», «Fermin-Enea», «Loitzeña» y «Zelal-Eder». Longitud, 930 metros.

Presupuesto: 2.035.350,58 pesetas

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guipúzcoa, Prim, 35, San Sebastián, en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «La Voz de España».

San Sebastián, 8 de mayo de 1974.—El Delegado provincial, José Luis Pampín.—6.609-C.

HUESCA

A los efectos previstos en el Decreto 2613/1973, de 26 de octubre, se abre información pública sobre la siguiente instalación para la distribución de gas natural.

Peticionario: «Gas Huesca, S. A.», calle General Franco, 5, Huesca.

Finalidad: Prestación de servicio público de gas natural por canalización en la ciudad de Monzón.

Características:

Planta de trasvase, almacenamiento y regasificación de gas natural licuado con una capacidad de 1.012 Nm³/h, tanque de almacenamiento de 200 metros cúbicos de gas líquido, presión de servicio de 5 kilogramos por centímetro cuadrado, gasificadores, elementos de seguridad, dispositivos de medida, regulación y control, y accesorios a ubicar en el término municipal de Monzón, zona industrial.

Red de transporte que inicialmente se empleará como red de distribución, de la que saldrán las derivaciones necesarias hasta los puntos de utilización, con una longitud inicial de tubería de acero de 1.990 metros, ampliable en etapa posterior hasta 2.630 metros, espesor de 3 milímetros y diámetros de 150-125 milímetros, revestida de aislamiento exterior y sistema de protección catódica, siendo la presión nominal en la red de 4 kilogramos por centímetro cuadrado.

Presupuesto: 11.200.000 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita el otorgamiento de la correspondiente concesión administrativa.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, plaza de Cervantes, sin número, Huesca, en el plazo de veinte días.

Huesca, 11 de mayo de 1974.—El Delegado provincial, Mario García-Rosales González.—1.794-D.

A los efectos previstos en el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se abre información pública sobre la siguiente instalación para la distribución de gas natural:

Peticionario: «Gas Huesca, S. A.», calle General Franco, 5, Huesca.

Finalidad: Prestación de servicio público de gas natural por canalización, en la ciudad de Jaca.

Características: Planta de trasvase, almacenamiento y regasificación de gas natural licuado, con una capacidad de 755 Nm³/h, tanque de almacenamiento de 120 metros cúbicos de gas líquido, presión de servicio 5 kilogramos por centímetro cúbico, gasificadores, elementos de seguridad, y dispositivos de medida, regulación y control, a ubicar en las afueras de la población, carretera de Jaca a Sabiná-nigo.

Red de distribución, de la que saldrán las derivaciones necesarias hasta los puntos de utilización, con una longitud de tubería de acero de 4.135 metros, espesor de 3 milímetros y diámetros de 150-125-100 milímetros, revestida de aislamiento exterior y sistema de protección catódica, siendo la presión nominal en la red de 4 kilogramos por centímetro cuadrado.

Presupuesto: 7.300.000 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita el otorgamiento de la correspondiente concesión administrativa.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, plaza de Cervantes, sin número, Huesca, en el plazo de veinte días.

Huesca, 13 de mayo de 1974.—El Delegado provincial, Mario García-Rosales González.—1.795-D.

JAEN

Sección de Industria

Instalaciones eléctricas

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966, del 20 de octubre, y en el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de igual fecha, se abre información pública sobre la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de La Borbolla, número 5.

Finalidad: Atender la creciente demanda de energía eléctrica a 20 KV., en la zona de distribución de Alcalá la Real.

Características: Nueva subestación a establecer en Alcalá la Real, que constará de parque de interperie y edificio de mando, dotada de una entrada de línea a 66 KV., una transformación 66/20 KV., de potencia 8 MVA., banco de condensador de 5 MVAR., nave de celdas a 20 KV., sala de mando, transformador de 100 KVA. para servicios auxiliares y elementos complementarios, que será alimentada por línea a 66 KV., procedente de la subestación «Atarfe».

Presupuesto: 13.483.500 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, Sección de Industria, avenida del Generalísimo, número 6, Jaén, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 5 de abril de 1974.—El Ingeniero Jefe, Francisco Fernández-Pacheco.—1.191-D.

MALAGA

Informaciones públicas

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A. T. número 678/868, incoado en esta Delegación de Industria, con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»

Finalidad: Modificación de las actuales líneas principales de circunvalación de Alhaurín el Grande, a fin de permitir la expansión de ciertas zonas de la localidad y concertar con nueva línea de alimentación a 20 KV., desde la subestación «Villafraanco del Guadalhorco».

Características: Caseta de seccionamiento. Cuatro tramos de línea aérea a 20 KV., con longitudes de 480, 1.740, 700 y 540 metros, con conductor aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados, sobre apoyos metálicos.

Presupuesto: 3.312.034 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedentes, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de la Delegación Provincial, avenida de Pries, número 3, donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su vista en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 24 de abril de 1974.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros. 7.111-C.

Sección de Industria

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A. T. número 678/871, incoado en esta Delegación de Industria, con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»

Finalidad: Acometida en A. T., montaje eléctrico del nuevo centro de transformación «Catedral», en Málaga capital (Santa María, esquina a Molina Larios).

Características: Línea subterránea a 10 (20) KV., de 200 metros de longitud, conductor aluminio de 150 milímetros cuadrados; estación transformadora tipo subterránea, de 630 KVA., relación 20.000-10.000 ± 5 por 100, 380/220; y línea de baja tensión.

Presupuesto: 1.233.000 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedentes, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de la Delegación Provincial, avenida de Pries, número 3, donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su vista en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 8 de mayo de 1974.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros. 7.112-C.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A. T. número 678/872, incoado en esta Delegación de Industria, con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»

Finalidad: Línea subterránea de A. T. y centro de transformación «Alcázar», en Málaga capital.

Características: Línea subterránea a 10 (20) KV., de 16 metros de longitud, conductor de aluminio de 150 milímetros cuadrados; estación transformadora tipo semisubterránea, de 630 KVA., relación 20.000 ± 5 por 100/400-231 V.

Presupuesto: 1.026.960 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedentes, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de la Delegación Provincial, avenida de Pries, número 3, donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su vista en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 8 de mayo de 1974.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—7.113-C.

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A. T. número 678/870, incoado en esta Delegación de Industria con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»

Finalidad: Suministro energía eléctrica al sector correspondiente al pasaje de Cárnovas en Málaga capital.

Características: Línea subterránea a 10 (20) KV., de 30 metros de longitud, conductor aluminio de 150 milímetros cuadrados; estación transformadora tipo interior, de 400 KVA., relación 20.000-10.000 más o menos 5 por 100 380-220 V. y línea de B. T.

Presupuesto: 45.000 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedentes, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de la Delegación Provincial, avenida de Pries, número 3, donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su vista, en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 8 de mayo de 1974.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—6.837-C.

OVIEDO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9. del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 33.748.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.»

Instalación: Cable subterráneo a 20 KV. carretera Monumentos-Los Solises. Longitud 0,4 kilómetros.

Emplazamiento: Término municipal de Oviedo.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 8 de mayo de 1974.—El Delegado provincial.—1.800-D.

Sección de Industria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 33.754.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Cable subterráneo a 20 KV. Banco Herrero-Marqués de la Vega de Anzo; longitud 0,105 kilómetros.

Emplazamiento: Calles Principado, Suárez de la Riva y Marqués de la Vega de Anzo, en Oviedo.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 9 de mayo de 1974.—El Delegado provincial.—1.797-D.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 33.752.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Cable subterráneo a 20 KV. Banco Herrero-Aparcamiento subterráneo; longitud 0,170 kilómetros.

Emplazamiento: Calles Principado, Fruela, Marqués de Santa Cruz y paseo José Antonio, en Oviedo.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 9 de mayo de 1974.—El Delegado provincial.—1.798-D.

PONTEVEDRA

Sección de Industria

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una línea eléctrica de M. T. y un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (Expediente: A. T. 66/74.)
Lugar donde se va a establecer la instalación: Con origen en el apoyo número 30 de la línea Villagarcía-Caldas de Reyes, y su término en el C. de T. que ahora se proyecta, en Las Canudas (Villagarcía de Arosa).

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctricos en aquella zona, ya que debido a la demanda de energía se origina una excesiva caída de tensión.

Características principales: La línea será a 20 KV., de 369 metros de recorrido, con una capacidad de transporte de 3.764 kW. Un transformador de 50 KVA., relación de transformación 20.000/10.000/380-220 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 235.734,54 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 22 de abril de 1974.—El Delegado provincial, Joaquín María Gutiérrez Carrera.—1.337-D.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una línea eléctrica de M. T. y un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (Expediente: A. T. 67/74.)

Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde el apoyo número 20 de la línea Dorna-Gesteira hasta el C. de T. que ahora se proyecta, en Santa María de Sacos, en el término municipal de Cotoabad.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio de energía eléctrica en baja tensión en Santa María de Sacos.

Características principales: Línea de M. T., a 20 KV., de 326 metros de longitud, con una capacidad de transporte de 799.952 KW. Un transformador de 50 KVA. relación de transformación 20.000/10.000/380-220 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 237.790,64 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 22 de abril de 1974.—El Delegado provincial, Joaquín María Gutiérrez Carrera.—1.338-D.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una línea eléctrica de doble circuito, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (Expediente: A. T. 68/74.)

Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde la subestación de Tibo (Caldas de Reyes) hasta el C. de T. de Rubianes (Villagarcía de Arosa); y una derivación, con entronque en el apoyo número 30, en el lugar de Soutelo de Abajo, y su término en el C. de T. de «Industrias Lácteas», en el lugar de Soutelo de Arriba (Caldas de Reyes).

La línea, en su recorrido, cruzará los términos municipales de Caldas de Reyes, Barro y Villagarcía de Arosa.

Finalidad: Atender el suministro de energía eléctrica a las industrias acogidas al polo de desarrollo de Villagarcía de Arosa, así como a las actuales, y reforzar con mejores condiciones, el suministro a los centros de transformación de

distribución en baja tensión a los abonados rurales.

Características principales: Una línea eléctrica, de doble circuito, a 20 KV., de 8.194 metros, de Tibo a Rubianes, y de 808 metros la derivación a «Industrias Lácteas», con una capacidad de transporte de 5.805 KW. por circuito.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 5.532.153,55 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 22 de abril de 1974.—El Delegado provincial, Joaquín María Gutiérrez Carrera.—1.339-D.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (Expediente: A. T. 74/74.)

Lugar donde se va a establecer la instalación: En San Martín, en el término municipal de Bueu.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro en baja tensión en aquella zona.

Características principales: Un transformador de 50 KVA., intemperie, en baño de aceite, relación de transformación 20.000/10.000/380-220 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 159.653,20 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 27 de abril de 1974.—El Delegado provincial, Joaquín María Gutiérrez Carrera.—1.421-D.

TARRAGONA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: Línea A. T. 2.620. Línea 25 KV. a nueva E. T. «Hotel Jaime I».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., de conductor de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 430 metros, para suministro a la nueva estación transformadora «Hotel Jaime I», de 630 KVA. de potencia.

Origen: Estación transformadora 442, «Hotel Delfin».

Presupuesto: 682.796 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Salóu (Vilaseca), afectando las calles Navarra y Logroño.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambra Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 18 de abril de 1974.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—7.097-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: Línea A. T. 2.621. Modificación tramo de línea a 8 KV. a E. T. «Río».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Modificación tramo de línea de transporte de energía eléctrica a 8 KV. con conductor de cobre de 25 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 22 metros en tendido aéreo y de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 138 metros en tendido subterráneo, y cambio de emplazamiento de la E. T. «Río», de 250 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo sin número de la línea a E. T. 217, «Central».

Presupuesto: 419.900 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Flix.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambra Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 18 de abril de 1974.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—7.098-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: Línea A. T. 2.619. Línea a 25 KV. a E. T. «Bosque Verde».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., de conductor de aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 60 metros, para suministro a la estación transformadora «Bosque Verde», de 160 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 34 de la línea Hospital del Infante.

Presupuesto: 279.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Montroig.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambra Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 18 de abril de 1974.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—7.099-C.

VALLADOLID

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública (expediente 23.065)

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Anselmo León, S. A.».
- Lugar: Valladolid.
- Finalidad: Distribución de energía eléctrica.
- Características: Línea a 15 KV., enlaza con la de la misma Empresa, subterránea, en término de Valladolid a la altura del punto kilométrico 189,35 de la carretera Adanero-Gijón, de 12.170 metros. Durante los primeros 3.450 metros forma doble circuito con la línea «El Cardiel» sustentada en los mismos apoyos.
- Apoyos metálicos de hormigón armado, cruceta «Nappe-Voute», aisladores CP-8 y CP-10 y conductores JA-110 de 116,10 milímetros cuadrados.
- Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: 7.108.336 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en calle Alcázar, número 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid 20 de mayo de 1974.—El Delegado provincial, Manuel González Herreros.—1.684-B.

VIZCAYA

Sección de Industria

Línea eléctrica L. 1.947

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.».

Emplazamiento: Berriz y Abadiano.

Finalidad y características: Reconstrucción de la línea eléctrica aérea «Durango-Berriz», desde su apoyo número 12 hasta la E. T. C. de Berriz, así como las derivaciones que parten de la misma para alimentación de los C. T., denominados «Elorriaga», «Oruezabeleta», «San Pedro Chiqui», «Eitus», «Forjas Matzo», «Gabilondo», «Madariaga», «Estación», «I Berriz», «Gaztelurrutic» y «Talleres Amezus».

Longitud: 5.660 metros.

Finalidad: Mejora de servicio.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.471.500 pesetas.

Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial, sita en Bilbao, Gran Vía, número 45, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao 11 de mayo de 1974.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Agustín Chavarri Zuazo.—7.074-C.

Línea eléctrica L. 1.945

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.».

Emplazamiento: Basauri.

Finalidad y características: Línea eléctrica aérea a 30 KV., derivada de la de Galdacano-Local I y II a «Guinea Hermanos» y otros, al C. T. de Guivisa.

Longitud: 141 metros.

Finalidad: Mejora del servicio en la zona.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 461.300 pesetas.

Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial, sita en Bilbao, Gran Vía, número 45, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 11 de mayo de 1974.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Agustín Chavarri Zuazo.—7.072-C.

ZAMORA

Autorización administrativa de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de líneas eléctricas y centros de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Iberduero, S. A.».—Expediente A. 16/74.

Lugar donde se van a establecer las instalaciones: Salce, Roelos y Carbellino.

Finalidad de la instalación: Electrificación de Roelos y Carbellino y abastecimiento de agua plan Sayago.

Características principales:

Líneas eléctricas a 13,2 KV.: Línea principal Salce - Carbellino - Las Guadañas. Partirá del apoyo número 41 de la línea Villar del Buey-Salce y siendo una prolongación de la misma, por lo que se hace seguir la numeración de los apoyos hasta el número 98 donde finaliza la misma en el C. T. «Carbellino-Las Guadañas». La longitud total será de 7.446 metros.

Derivación a C. T. «Roelos». Arrancará del apoyo número 69 de la línea anterior, finalizando en C. T. que se proyecta. Longitud 884 metros.

Derivación a C. T. «Carbellino-Aforos». Partirá del apoyo número 90 de la línea principal y finalizará en C. T. que se proyecta. Longitud 2.914 metros.

Derivación a C. T. «Carbellino-Depuradora». Partirá del apoyo número 19 de la línea derivación a C. T. «Carbellino-Aforos», finalizando en C. T. que se proyecta. Longitud 95 metros.

Derivación a C. T. «Carbellino-Escuelas». Partirá del apoyo número 1 de la línea derivación a C. T. «Carbellino-Aforos», finalizando en C. T. que se proyecta. Longitud 786 metros.

Apoyos de hormigón armado, cruceta «nappe voute», aisladores «Esperanza» 1.507 y conductor aluminio acero de 78,6 milímetros cuadrados hasta el apoyo número 90 de la línea principal, y de 54,6 milímetros cuadrados hasta el final de esta línea en C. T. «Carbellino-Las Guadañas», y en todas las derivaciones.

Centros de transformación «Carbellino-Las Guadañas» con transformador de 100 KVA, «Carbellino-Depuradora», «Carbellino-Escuelas» y «Roelos», de 25 KVA, y «Carbellino-Aforos», de 160 KVA, relación de transformación 13.200/380-230 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 4.031.146 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Zamora, calle Cortinas de San Miguel, número 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 16 de mayo de 1974.—El Delegado provincial, Juan Pantoja Salguero.—7.176-C.

ZARAGOZA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», San Miguel, 2.

Finalidad: Tendido de línea eléctrica «SET La Almunia-SET Morata de Jalón», de doble circuito a 45 KW, para sustituir la actual de simple circuito, a fin de independizar suministros y mejorar el servicio de la zona.

Características: Tensión, 42 KW. Longitud, 9.236 metros. Conductores aluminio-acero de 147,1 milímetros cuadrados. Aisladores de cadena de 4 elementos de vidrio. Apoyos simples o dobles de hormigón armado de 14 a 16 metros con tres crucetas de doble brazo.

Presupuesto: 6.769.777 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: A. T. 70/74.

Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública. Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado con las alegaciones oportunas en esta Delegación de Industria, calle General Franco, número 126, Zaragoza, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zaragoza, 8 de mayo de 1974.—El Delegado provincial, Ambrosio Rodríguez Bautista.—1.085-D.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», San Miguel 10, Zaragoza.

Finalidad: Tendido de línea eléctrica para dos nuevos centros transformadores de

servicio público números 3 y 4, en Illueca, para suministro al polígono industrial y mejora en la zona urbana.

Características: Tensión, 15 KV. Longitud total de línea y ramales, 1.179 metros. Conductores aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio y apoyos metálicos y de hormigón.

Presupuesto: 1.206.014 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia A. T. 71/74.

Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Todas a aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado con las alegaciones oportunas en esta Delegación de Industria, calle General Franco, 126, Zaragoza, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 9 de mayo de 1974.—El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.—1.684-D.

MINISTERIO DE COMERCIO

Dirección General de Información e Inspección Comercial

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta a la razón social «Esfera Médica, S. A.», en el expediente 934/1973

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Información e Inspección Comercial, con fecha 8 de marzo de 1974, en el expediente número 934/1973, del Registro General, correspondiente al 548/1972, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionada con multa de cien mil (100.000) pesetas la razón social «Esfera Médica, S. A.», con domicilio en calle Rodríguez San Pedro, 2, 4.º de Madrid, por elevación ilegal de precios en la asistencia sanitaria.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3053/1966, de 17 de noviembre.

Madrid, 6 de mayo de 1974.—El Secretario general de la Dirección General de Información e Inspección Comercial.

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta a la razón social «Cementos del Duero, S. A.», en el expediente 728/1973

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Información e Inspección Comercial, con fecha 21 de marzo de 1974, en el expediente número 728/1973, del Registro General, correspondiente al 176/1973, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Valladolid, ha sido sancionada con multa de quinientas mil (500.000) pesetas la razón social «Cementos del Duero, S. A.», domiciliada en Zaratán (Valladolid), por aumento ilegal en el precio del cemento.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto de 17 de noviembre de 1966.

Madrid, 6 de mayo de 1974.—El Secretario general de la Dirección General de Información e Inspección Comercial.

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta a la razón social «Aguas de Fuensanta, S. A.», en el expediente 858/1973

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Información e Inspección Comercial, con fecha 8 de marzo de 1974 en el expediente

858/1973, del Registro General, correspondiente al 674/1973, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Asturias, ha sido sancionada con multa de cien mil (100.000) pesetas la razón social «Aguas de Fuensanta, S. A.», domiciliada en La Felguera (Asturias), por irregularidades en el envasado y venta de agua mineral gaseada.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto de 17 de noviembre de 1966.

Madrid, 7 de mayo de 1974.—El Secretario general de la Dirección General de Información e Inspección Comercial.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Régimen Jurídico de la Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 en relación con el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación titulada «Wad-Al-Hayara». Revista de Estudios de la Institución Provincial de Cultura «Marqués de Santillana», de Guadalajara, a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa (avenida del Generalísimo, 38, planta 7.ª), durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Solicitante: Excelentísima Diputación Provincial de Guadalajara; inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 1.144 (Sección Personas Jurídicas), tomo 15, domicilio en Palacio Provincial, Guadalajara.

Título de la publicación: «Wad-Al-Hayara».

Subtítulo: «Revista de Estudios de la Institución Provincial de Cultura «Marqués de Santillana» de Guadalajara».

Lugar de aparición: Guadalajara.

Periodicidad: Semestral.

Formato: 17 por 24 centímetros.

Número de páginas: 64.

Precio 100 pesetas.

Ejemplares de tirada: 2.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiren la publicación: La difusión de las características culturales que informan la provincia de Guadalajara, tales como aspectos históricos, artísticos, costumbristas, etnológicos e institucionales y ser, al mismo tiempo, portavoz de la Institución Provincial de Cultura «Marqués de Santillana». Comprenderá los temas de: Historia, arte, costumbrismo, etnología y literatura de la provincia de Guadalajara e información de las actividades culturales de la Institución.

Director: Don José Suárez de Puga y Sánchez (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 3 de abril de 1974.—El Director general.—1.095-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 en relación con el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por

los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación titulada «Pazo de Mariñán», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: Excelentísima Diputación Provincial de La Coruña, inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 1.895, Sección Personas Jurídicas, tomo 26.

Domicilio: Calle Riego de Agua, número 37, La Coruña.

Título de la publicación: «Pazo de Mariñán».

Lugar de aparición: La Coruña.

Periodicidad: Cuatrimestral.

Formato: 17 por 24,5 centímetros.

Número de páginas: 64 más cubiertas.

Precio: Gratuito.

Ejemplares de tirada: 1.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: La divulgación de la actuación de la Diputación Provincial, planes, proyectos, gestiones y realizaciones de la Corporación, tanto en el aspecto interno como en sus relaciones con los Ayuntamientos y otras Corporaciones, referencias históricas y anales de la Diputación y de la provincia. Comprenderá los temas relacionados con su objeto y finalidad.

Director: Don Antonio Rodríguez Mas (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 23 de abril de 1974.—El Director general de Régimen Jurídico de la Prensa.—1.394-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Josefa Perales Orellana», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Josefa Perales Orellana».

Domicilio: Calle Concepción Arenal, número 146, s/a, Barcelona (16).

Título de la publicación: «Escalofrío».

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Quincenal.

Formato: 20,5 por 28 centímetros.

Número de páginas: 64.

Precio: 30 pesetas.

Ejemplares de tirada: 20.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Lectura de evasión propia para el público adulto a quien va dirigida. Comprenderá los temas de leyendas fantásticas irreales, dentro de la línea terror, sobre cuatro personajes (Vampire, Drácula, Munsters y Zombie).

Director: Doña Rosa Massagué Dalmaes.—R. O. P. número 5.216.

Título de la publicación: «Mundi-Comics. Espectros».

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Quincenal.

Formato: 20,5 por 28 centímetros.

Número de páginas: 64.

Precio: 30 pesetas.

Ejemplares de tirada: 20.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Lectura de evasión propia para los lectores adultos a quien va dirigida. Comprenderá los temas de leyendas fantásticas irreales, dentro de la línea terror.

Director: Doña Rosa Massagué Dalmaes.—R. O. P. número 5.216.

Título de la publicación: «Mundi-Comics. Fantom».

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Quincenal.

Formato: 20,5 por 28 centímetros.

Número de páginas: 64.

Precio: 30 pesetas.

Ejemplares de tirada: 20.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Lectura de evasión propia para los lectores adultos a quien va dirigida. Comprenderá los temas de leyendas fantásticas irreales, dentro de la línea terror.

Director: Doña Rosa Massagué Dalmaes.—R. O. P. número 5.216.

Título de la publicación: «Mundi-Comics. Patrulla X».

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Quincenal.

Formato: 15 por 21 centímetros.

Número de páginas: 128.

Precio: 30 pesetas.

Ejemplares de tirada: 20.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Lectura de evasión propia para los lectores adultos a quien va dirigida. Comprenderá los temas de relatos de fantasía dentro de la línea de ciencia-ficción.

Director: Doña Rosa Massagué Dalmaes.—R. O. P. número 5.216.

Título de la publicación: «Mundi-Comics. Sargento Furia».

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 15 por 21 centímetros.

Número de páginas: 128.

Precio: 30 pesetas.

Ejemplares de tirada: 20.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Lectura de evasión propia para los lectores adultos a quien va dirigida. Comprenderá los temas de relatos de guerra sobre temas de la última Guerra Mundial, en viñetas.

Director: Doña Rosa Massagué Dalmaes.—R. O. P. número 5.216.

Título de la publicación: «Mundi-Comics. Spiderman».

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Quincenal.

Formato: 15 por 21 centímetros.

Número de páginas: 128.

Precio: 30 pesetas.

Ejemplares de tirada: 20.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Lectura de evasión propia para los lectores adultos a quien va dirigida. Comprenderá los temas de relatos fantásticos dentro de la línea de ciencia-ficción, en viñetas.

Director: Doña Rosa Massagué Dalmaes.—R. O. P. número 5.216.

Título de la publicación: «Mundi-Comics. Conan».

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 15 por 21 centímetros.

Número de páginas: 128.

Precio: 30 pesetas.

Ejemplares de tirada: 20.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Lectura de evasión propia para los lectores adultos a quien va dirigida. Comprenderá los temas de relatos de fantasía en la línea de ciencia-ficción.

Director: Doña Rosa Massagué Dalmaes.—R. O. P. número 5.216.

Título de la publicación: «Mundi-Comics. Los Vengadores».

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 15 por 21 centímetros.

Número de páginas: 128.

Precio: 30 pesetas.

Ejemplares de tirada: 20.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Lectura de evasión propia para los lectores adultos a quien va dirigida. Comprenderá los temas de relatos de fantasía en la línea de ciencia-ficción.

Director: Doña Rosa Massagué Dalmaes.—R. O. P. número 5.216.

Título de la publicación: «Mundi-Comics. Namor».

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 15 por 21 centímetros.

Número de páginas: 128.

Precio: 30 pesetas.

Ejemplares de tirada: 20.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Lectura de evasión propia para los lectores adultos a quien va dirigida. Comprenderá los temas de relatos de fantasía en la línea de ciencia-ficción.

Director: Doña Rosa Massagué Dalmaes.—R. O. P. número 5.216.

Título de la publicación: «Mundi-Comics. Kazar».

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 15 por 21 centímetros.

Número de páginas: 128.

Precio: 30 pesetas.

Ejemplares de tirada: 20.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Lectura de evasión propia para los lectores adultos a quien va dirigida. Comprenderá los temas de relatos de fantasía dentro del marco de las selvas y la ciencia-ficción.

Director: Doña Rosa Massagué Dalmaes.—R. O. P. número 5.216.

Título de la publicación: «Mundi-Comics. Hombre Lobo».

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 15 por 21 centímetros.

Número de páginas: 128.

Precio: 30 pesetas.

Ejemplares de tirada: 20.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Lectura de evasión propia para los lectores adultos a quien va dirigida. Comprenderá los temas de relatos de terror irreales.

Director: Doña Rosa Massagué Dalmaes.—R. O. P. número 5.216.

Título de la publicación: «Mudi-Comics. Súper Héroses».

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 15 por 21 centímetros.

Número de páginas: 128.

Precio: 30 pesetas.

Ejemplares de tirada: 20.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Lectura de evasión propia para los lectores adultos a quien va dirigida. Comprenderá los temas de relatos de fantasía dentro de la línea de ciencia-ficción.

Director: Doña Rosa Massagué Dalmaes.—R. O. P. número 5.216.

Título de la publicación: «Mundi-Comics. Thor».

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 15 por 21 centímetros.

Número de páginas: 128.

Precio: 30 pesetas.

Ejemplares de tirada: 20.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Lectura de evasión propia para los lectores adultos a quien va dirigida. Comprenderá los temas de

relatos fantásticos dentro de la línea de ciencia-ficción.

Director: Doña Rosa Massagué Dalmas.—R. O. P. número 5.216.

Título de la publicación: «Mundi-Comics. Capitán Marvel».

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Bimestral.

Formato: 15 por 21 centímetros.

Número de páginas: 128.

Precio: 30 pesetas.

Ejemplares de tirada: 20.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Lectura de evasión propia para los lectores adultos a quien va dirigida. Comprenderá los temas de relatos de fantasía dentro de la línea de ciencia-ficción.

Director: Doña Rosa Massagué Dalmas.—R. O. P. número 5.216.

Título de la publicación: «Mundi-Comics. Capitán América».

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Bimestral.

Formato: 15 por 21 centímetros.

Número de páginas: 128.

Precio: 30 pesetas.

Ejemplares de tirada: 20.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Lectura de evasión propia para los lectores adultos a quien va dirigida. Comprenderá los temas de relatos de fantasía dentro de la línea de ciencia-ficción.

Director: Doña Rosa Massagué Dalmas.—R. O. P. número 5.216.

Título de la publicación: «Mundi-Comics. Hombre de hierro».

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 15 por 21 centímetros.

Número de páginas: 128.

Precio: 30 pesetas.

Ejemplares de tirada: 20.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Lectura de evasión propia para los lectores adultos a quien va dirigida. Comprenderá los temas de relatos fantásticos dentro de la línea de ciencia-ficción.

Director: Doña Rosa Massagué Dalmas.—R. O. P. número 5.216.

Título de la publicación: «Mundi-Comics. La Masa».

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 15 por 21 centímetros.

Número de páginas: 128.

Precio: 30 pesetas.

Ejemplares de tirada: 20.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Lectura de evasión propia para los lectores adultos a quien va dirigida. Comprenderá los temas de relatos de fantasía dentro de la línea de ciencia-ficción.

Director: Doña Rosa Massagué Dalmas.—R. O. P. número 5.216.

Título de la publicación: «Mundi-Comics. Dan Defensor».

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 15 por 21 centímetros.

Número de páginas: 128.

Precio: 30 pesetas.

Ejemplares de tirada: 20.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Lectura de evasión propia para los lectores adultos a quien va dirigida. Comprenderá los temas de relatos de fantasía dentro de la línea de ciencia-ficción.

Director: Doña Rosa Massagué Dalmas.—R. O. P. 5.216.

Título de la publicación: «Mundi-Comics. Los Cuatro Fantásticos».

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Quincenal.

Formato: 15 por 21 centímetros.

Número de páginas: 128.

Precio: 30 pesetas.

Ejemplares de tirada: 20.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Lectura de evasión propia para los lectores adultos a quien va dirigida. Comprenderá los temas de relatos de fantasía dentro de la línea de ciencia-ficción.

Director: Doña Rosa Massagué Dalmas.—R. O. P. número 5.216.

Madrid, 8 de mayo de 1974.—El Director general.—1.676-D.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Fundación Universitaria San Pablo», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Fundación Universitaria San Pablo».

Domicilio: Calle Julián Romea, número 20, Madrid-3.

Patronato. Presidente: Don Abelardo Algora Marco. Secretario general adjunto: Don Carlos Fernández de Soto Pérez. Vicesecretario general: Don Gabriel Peña Aranda. Vocales natos: Don Rafael Alcalá Santaella, don Vicente Enrique y Tarancón, don Miguel Benzo Mestre. Vocales: Don José Almagro Nosete, don Fernando Alvarez de Miranda, don Eduardo Carriles Galarraga, don Ignacio Gómez Acebo y Duque de Estrada, don José Giménez Mellado, don Landelino Lavilla Alsina, don Marcelino Oreja Aguirre, con Alfonso Ossorio García, don José María Sánchez de Muniaín y don Federico Silva Muñoz.

Título de la publicación: «Fundación Universitaria San Pablo (C. E. U.) Boletín Informativo».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 21 por 29,7 centímetros.

Número de páginas: 24.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 8.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Información interna de la marcha de los diversos Centros docentes de la Fundación, con objeto de lograr una intercomunicación más intensa y eficaz entre los mismos, y dirigida a sus profesores, alumnos, ex alumnos y familiares, para un mejor cumplimiento de los fines benéfico-docentes institucionales de la Fundación, especialmente el de proporcionar en general a sus alumnos una íntegra formación humana, inspirada en la doctrina de la Iglesia Católica para fomentar la entrega a la construcción de una Sociedad más justa y fraterna, mediante el servicio al bien común. Comprenderá los temas de informaciones académicas, científicas, culturales, deportivas, ayuda escolar, proyectos y obras docentes, alumnos, ex alumnos y profesores.

Director: Don Carlos Fernández de Soto Pérez (publicación eximida de Director periodista).

Madrid, 13 de mayo de 1974.—El Director general.—6.885-C.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 en relación con el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los

que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación titulada «Jurisdicción Contencioso-Administrativa (Sentencias de las Audiencias)», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Editorial de Derecho Financiero, S. A.»; inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 2.000 (Sección Personas Jurídicas), tomo 27; con domicilio en calle General Mola, número 15, Madrid (1).

Título de la publicación: «Jurisdicción Contencioso-Administrativa (Sentencias de las Audiencias)».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 170 por 240 milímetros.

Número de páginas: 100.

Precio: 1.000 pesetas (suscripción anual).

Ejemplares de tirada: 2.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Selección y reproducción de las sentencias y autos dictados por las Audiencias Territoriales en materia contencioso-administrativa. Comprenderá los temas de: Derecho Administrativo (fuentes, personal, urbanismo y Reglamentaciones económicas), Derecho Financiero y Tributario, Procedimiento Administrativo y Contencioso-Administrativo.

Director: Don Adolfo Carretero Pérez (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 13 de mayo de 1974.—El Director general.—6.722-C.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 en relación con el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación «Chito», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Juan Martí Pavón», inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 1.090 (Sección Personas Naturales); con domicilio en calle Gorina y Pujol, número 37, Sabadell (Barcelona).

Título de la publicación: «Chito».

Carácter: Infantil y juvenil.

Categoría: Menores de dieciocho años.

Destino: Lectores de uno y otro sexo.

Lugar de aparición: Sabadell (Barcelona).

Periodicidad: Quincenal.

Formato: 20 por 27,5 centímetros.

Número de páginas: 24.

Precio: 20 pesetas.

Ejemplares de tirada: 30.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Revista de «comics»; reeditando historietas gráficas en viñetas de autores españoles; básicamente de aventuras y humorísticas.

Director de la publicación: Don Alfonso Cerón Núñez (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 13 de mayo de 1974.—El Director general.—1.911-D.

**JUNTAS SINDICALES DE LOS
ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES
DE CAMBIO Y BOLSA**

MADRID

*Admisión de valores a cotización
oficial*

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 21 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por «Real, Sociedad Anónima», por escritura pública de fecha 22 de octubre de 1969: 20.100 acciones al portador, totalmente liberadas, de 10.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 20.100, inclusive.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de mayo de 1974.—El Secretario, Juan Jesús Roldán Fernández.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—8.741-C

*

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 21 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por «Real, Sociedad Anónima», por escritura pública de fecha 30 de octubre de 1973: 398.000 acciones ordinarias al portador, serie B, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente liberadas, números 1 al 398.000, inclusive.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de mayo de 1974.—El Secretario, Juan Jesús Roldán Fernández.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—8.742-C

*

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 21 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por «Edificadora Española, S. A.», por escritura pública de fecha 30 de enero de 1974: 50.000 acciones ordinarias al portador, totalmente desembolsadas, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 50.001 al 100.000, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 1974.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de mayo de 1974.—El Secretario, Juan Jesús Roldán Fernández.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—8.758-C.

BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA

Dividendo activo complementario

De conformidad con lo acordado en la Junta general de accionistas, celebrada el día 20 de mayo de 1974, el Consejo de Administración del Banco Exterior de España, debidamente autorizado por el Banco de España, ha acordado distribuir un dividendo activo complementario por los siguientes importes:

Acciones números

Pesetas
líquidas

1 al 3.771.570	25,92
3.771.571 al 4.119.247	12,96
4.119.248 al 4.148.727	9,74

Correspondiente a los beneficios obtenidos en el ejercicio 1973.

El pago de este dividendo se efectuará a partir del día 15 de junio de 1974, en las oficinas centrales de este Banco y en las de todas sus sucursales y agencias.

Madrid, 10 de junio de 1974.—El Secretario general, Fermín Zelada de Andrés Moreno.—8.976-C.

NUEVO BANCO. S. A.

Se ha notificado a esta Sociedad el extraviado del siguiente resguardo de valores: Número 2.589, comprensivo de 350 acciones, «Nuevo Banco, S. A.», números 583.111 al 583.460, expedido a favor de don Lorenzo Beltrán Picapeo. Por medio del presente anuncio se hace público que, transcurrido sin reclamación alguna el plazo de treinta días desde la publicación del mismo, se expedirá duplicado del citado resguardo, quedando anulado el original.

Madrid, 8 de junio de 1974.—8.728-C.

ARTHISPER. S. A.

*Tercer anuncio de fusión por absorción
de «Peris Andréu, S. A.»*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134, en relación con el 143 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951 y a los efectos previstos en el artículo 135 de dicha Ley, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de «Arthisper, S. A.», en su reunión celebrada el día 27 de mayo de 1974, aprobó, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.—La absorción de «Peris Andréu, S. A.», de «Arthisper, S. A.».

Segundo.—Los balances de la Sociedad absorbente y el de la absorbida cerrado el día 26 de mayo de 1974; es decir, el día anterior al del acuerdo de absorción.

Tercero.—Facultar al Administrador Delegado, don Ricardo Peris Andréu, para llevar a cabo el cumplimiento de los anteriores acuerdos y referidas operaciones. Ejecutar todos los actos y formalizar todos los documentos que sean necesarios para asegurar previamente o satisfacer por entero los derechos del acreedor o acreedores que durante el plazo de tres meses, contado desde la fecha del último anuncio a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hubieran opuesto por escrito a la absorción. Ejecutar todos los actos y otorgar cuantos documentos públicos o privados sean precisos para llevar a cabo la fusión por absorción hasta su inscripción en el Registro Mercantil de la provincia. Hacer constar en la oportuna escritura las liquidaciones efectuadas a los acreedores que se hubieran opuesto por escrito a la absorción y al balance final de la Sociedad absorbida, cerrado el día anterior al del otorgamiento de la escritura de absorción.

Valencia, 10 de junio de 1974.—8.854-C.
y 3.º 14-6-1974

PERIS ANDREU, S. A.

*Tercer anuncio de fusión por absorción
de «Arthisper, S. A.»*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134, en relación con el 143 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951 y a los efectos previstos en el

artículo 135 de dicha Ley, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de «Peris Andréu, S. A.», en su reunión celebrada el día 27 de mayo, aprobó, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.—La absorción de «Peris Andréu, S. A.» de «Arthisper, S. A.».

Segundo.—Los balances de la Sociedad absorbente y el de la absorbida cerrado el día 26 de mayo de 1974; es decir, el día anterior al del acuerdo de absorción.

Tercero.—Facultar al Administrador Delegado, don Ricardo Peris Andréu, para llevar a cabo el cumplimiento de los anteriores acuerdos y referidas operaciones. Ejecutar todos los actos y formalizar todos los documentos que sean necesarios para asegurar previamente o satisfacer por entero los derechos del acreedor o acreedores que durante el plazo de tres meses, contado desde la fecha del último anuncio a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hubieran opuesto por escrito a la absorción. Ejecutar todos los actos y otorgar cuantos documentos públicos o privados sean precisos para llevar a cabo la fusión por absorción hasta su inscripción en el Registro Mercantil de la provincia. Hacer constar en la oportuna escritura las liquidaciones efectuadas a los acreedores que se hubieran opuesto por escrito a la absorción y el balance final de la Sociedad absorbida, cerrado el día anterior al del otorgamiento de la escritura de absorción.

Valencia, 10 de junio de 1974.—8.855-C.
y 3.º 14-6-1974

SON VIDA HOTELES. S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria a los señores accionistas de la Sociedad «Son Vida Hoteles, S. A.», a celebrar en el domicilio Social, «Hotel Son Vida», en primera convocatoria, el día 10 de julio próximo, a las dieciséis horas, y en segunda convocatoria, si ello fuera necesario, para el siguiente día 11, a la misma hora, cuya Orden del día será la siguiente:

- 1.º Proposición de ampliación del capital social.
- 2.º Ruegos y preguntas

En Palma de Mallorca a 3 de junio de 1974.—El Consejo de Administración.—8.652-C.

LA EQUITATIVA

(Fundación Rosillo)

**COMPANÍA ANONIMA DE
REASEGUROS**

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el día 26 de junio, a las doce treinta horas, en el domicilio social, calle de Ayala, número 3, 1.º, y el día 27, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar sobre los asuntos siguientes:

- 1.º Aprobar la Memoria, cuentas y balance del ejercicio 1973.
- 2.º Determinar sobre el reparto del excedente.
- 3.º Aprobar la actuación del Consejo de Administración.
- 4.º Reelección de un Consejero.
- 5.º Nombrar Censores de cuentas para el actual ejercicio.
- 6.º Aprobar el acta de la reunión.

Los accionistas que deseen asistir a dicha Junta deberán solicitar de la Compañía la correspondiente tarjeta de asistencia con cuarenta y ocho horas de anticipación a su celebración.

Madrid, 8 de junio de 1974.—2.132-9.

MECANICA FRANCO IBERICA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía a la Junta general ordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social de la misma (avenida de España, 7, 7.º, de San Sebastián), el próximo día 27 de junio, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 28 de junio, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

1. Aprobación de las cuentas y balance del ejercicio 1973.
2. Aplicación de resultados.
3. Nombramiento de accionistas Censores de cuentas.
4. Modificación de Estatutos referente a los artículos 2.º, 10, 18 y 24, apartado a).
5. Nombramiento de Consejo de Administración y Director general.

San Sebastián, 4 de junio de 1974.—«Mecánica Franco Ibérica, S. A. Telma». Por poder, Pedro Munguía Altamira.—2.136-12.

PALOMBINA, S. A.**Promotora del Club Marítimo de Celorio**

Por acuerdo del Consejo de Administración, y en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el artículo 53 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de Celorio el día 28 de junio, a las veinte horas, en primera convocatoria, y en segunda, si fuere necesario, el día 29 siguiente, a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio anterior.
- 2.º Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.
- 3.º Nombramiento de accionistas Censores de cuentas para el ejercicio de 1973.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Celorio, 25 de mayo de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración.—8.739-C.

INSTITUTO CAPITALIZADOR ESPAÑOL, S. A.**(INCESA)**

En el sorteo público celebrado en Madrid el día 10 de junio de 1974, ante el Notario don José Calleja y Oiarbe, han resultado amortizados los títulos portadores del número 2.230.

Madrid, 10 de junio de 1974.—El Director general, Marcelino Fernández y González.—8.729-C.

INDUSTRIAS DEL FRIO, S. A.

«Industrias del Frío, S. A.», convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria, a celebrar en el local social el día 20 de julio próximo, a las dieciséis horas, al objeto de tratar de la gestión, cuentas y balance del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1973, y renovación o nombramiento de cargos del Consejo de Administración y de Censores de cuentas.

Barcelona, 5 de junio de 1974.—El Consejo de Administración.—8.732-C.

IMPACT FOU, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en Madrid, paseo del Prado, número 16, apartamento 309, a las diecisiete treinta horas del día 2 de julio próximo, en primera convocatoria, y el día 3 del mismo mes y año,

en el mismo lugar y a las misma hora, en segunda convocatoria, si a ello hubiere lugar, con el siguiente

Orden del día de la Junta general extraordinaria

- 1.º Venta de acciones de la Sociedad.
- 2.º Determinación de su situación económica.
- 3.º Posible liquidación y disolución de la Sociedad.

Se recuerda a los señores accionistas las condiciones que se precisan para su asistencia a las Juntas, de acuerdo con el artículo 9 Apartado B.II de los Estatutos sociales.

Madrid, 10 de junio de 1974.—El Consejero Delegado, Mariano Fernández Villanova.—8.698-C.

BARAÑAIN, S. A.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que mediante escritura otorgada el 12 de junio de 1974 ante el Notario de Pamplona don Juan García Granero Fernández, dicha Sociedad ha quedado disuelta por acuerdo de igual fecha adoptado por la Junta general de accionistas de carácter universal, conforme a la cual:

a) Se declara disuelta la Sociedad y abierto el período de liquidación, durante el cual la Sociedad conservará su personalidad jurídica y actuará con la denominación de «Barañain, S. A., en liquidación».

b) Como primer acto de liquidación se aprueba el balance de situación cerrado al día anterior, y que íntegramente copiado dice así:

Activo:

Caja	2.600.000
Terrenos	22.106.100
Total	24.706.100

Pasivo:

Reserva voluntaria	2.566.100
Capital	22.140.000
Total	24.706.100

c) Se nombra Liquidador único a don Jaime Azcona Garnica, mayor de edad, casado, Intendente Mercantil, de nacionalidad española y vecino de Pamplona, con domicilio en carretera de Barañain, número 2, 5.º B, quien ha aceptado el cargo, con atribuciones conferidas por la Junta general y las que legalmente corresponden al cargo.

d) Cesa en sus funciones el Consejo de Administración y quedan sin efecto todos los apoderamientos que la Sociedad hubiere conferido a cualesquiera personas.

e) Cumplida la misión encomendada al Liquidador, se procederá a celebrar nueva Junta general de accionistas para adjudicar a los socios, en proporción a sus cuotas en el activo social, los bienes inmuebles y demás integrantes del patrimonio líquido.

Pamplona, 12 de junio de 1974.—El liquidador, Jaime Azcona Garnica.—9.004-C.

GARDEN PARK, S. A.**Junta general ordinaria**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en Valladolid, en primera convocatoria, el día 27 de junio del corriente año, a las diecisiete horas, en su domicilio social, calle Italia, número 8, con el siguiente:

Orden del día

1. Presentación y aprobación del balance, Memoria y resultados del ejercicio anterior.
2. Nombramiento de censores de cuentas.
3. Ruegos y preguntas.

Valladolid, 1 de junio de 1974.—El Secretario del Consejo de Administración, José L. Acero Muela.—2.178-8.

PROMOTORA E INSTALADORA DE ESTABLECIMIENTOS, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca Junta general ordinaria de accionistas para el próximo día 28 de junio, a las diecinueve horas, en el domicilio social, en primera convocatoria, y para el día siguiente, a la misma hora y lugar, si procediere, en segunda, a fin de adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Aprobación de la Memoria, balance y gestión del Consejo de Administración en el ejercicio 1973.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 11 de junio de 1974.—2.557-D.

FONTANERIA INDUSTRIAL, S. A.**(FOINSA)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º de los Estatutos, se convoca a los accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria y Junta general extraordinaria para acordar sobre los siguientes asuntos:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance y cuentas del ejercicio de 1973, así como de la gestión social.
- 2.º Revisión de los acuerdos adoptados en la Junta general extraordinaria celebrada el día 24 de enero de 1974.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Estas Juntas se celebrarán en un solo acto, si para ello se reúne el número necesario de acciones presentes y presentadas que determinan los artículos 51 y 53 de la Ley de Sociedades Anónimas en el domicilio social, el día 28 de los corrientes, a las once horas, en primera convocatoria, y el día 29 de los corrientes, a las doce horas, en segunda convocatoria.

La Coruña, 10 de junio de 1974.—El Presidente.—2.575-D.

HOTEL SAN SALVADOR, S. A.

Se convoca a los socios para la celebración de la Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, el día 29 de junio de 1974, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y, en su defecto, en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora, para la aprobación de la Memoria, el balance y la cuenta de pérdidas y Ganancias del ejercicio 1973, así como para la aprobación de la gestión del Consejo durante dicho año y designación de accionistas censores de cuentas en 1974, si procediese.

Tarragona, 12 de junio de 1974.—El Consejo de Administración.—8.997-C.

FUERZAS ELECTRICAS DEL NOROESTE, SOCIEDAD ANONIMA**(FENOSA)****LA CORUÑA****Aviso de Junta general de accionistas**

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad que no es

posible celebrar en primera convocatoria la Junta general de accionistas convocada para el día 17 del actual mes de junio por no haberse reunido hasta la fecha el capital legalmente necesario para tomar acuerdos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Por consiguiente, la Junta se reunirá en segunda convocatoria el próximo día 18 de junio, a las doce y media de la mañana, en la sala de actos del edificio social, calle de Fernando Macías, número 2, La Coruña.

Para la asistencia a dicho acto son válidas las tarjetas ya expedidas y las que se expidan con cinco días de antelación al señalado para esta segunda convocatoria.

La Coruña, 12 de junio de 1974.—El Secretario del Consejo de Administración, Joaquín Arias y Díaz de Rábago.—8.923-C.

MASSO HERMANOS, S. A.

VIGO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos y de acuerdo con la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 29 de junio de 1974, a las once de la mañana, en el domicilio social, plaza de Compostela, número 23, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1973 y propuesta y distribución de beneficios e informe de los señores accionistas censores de cuentas.

2.º Elección de los Consejeros que cesan por mandato reglamentario.

3.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1974.

4.º Ruegos y preguntas y proposiciones de los señores accionistas.

En caso de no reunirse capital necesario para la celebración de esta Junta, se celebrará supletoria al día siguiente, a la misma hora, siendo válidos los acuerdos que en la misma se tomen, cualquiera que sea el capital presente o representado.

Vigo, 12 de junio de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración, Gaspar Massó García.—8.928-C.

J. H. RORDEN Y CIA., S. A.

Se convoca a la Junta general ordinaria a los señores accionistas en el domicilio social, a las cinco de la tarde del día 28 de junio, al objeto de aprobar cuanto corresponda con arreglo a los Es-

tatutos sociales en relación al ejercicio de 1973.

Madrid, 8 de junio de 1974.—El Consejo de Administración.—8.998-C.

FUNDICIONES TORELLO, S. A.

Industria, número 39

TORELLO

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 30 de junio corriente, a las once horas, en primera convocatoria, o el día 2 de julio siguiente, a las once horas treinta minutos, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuentas de resultados del ejercicio de 1973.

2.º Ruegos y preguntas.

Torelló, 10 de junio de 1974.—El Gerente, Francisco Bofill.—8.999-C.

SÓLA, S. A.

Mayor de Gracia, número 105

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 30 de junio próximo, a las veintidós horas, en primera convocatoria, o el día 1 de julio, a las veintidós treinta horas, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuenta de resultados del ejercicio de 1973.

2.º Aceptación renuncia y nombramiento de Consejeros.

3.º Ruegos y preguntas.

Se recomienda a los fines de asistencia lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 8 de junio de 1974.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Mániz Clavero.—9.000-C.

SALTOS DEL NANSA, S. A.

Juntas generales ordinaria y extraordinaria de accionistas

Al objeto de evitar molestias a los señores accionistas, se pone en conocimiento de los mismos que, no habiéndose solicitado tarjetas de asistencia por número suficiente de accionistas para celebrar las Juntas generales ordinaria y extraordinaria de esta Sociedad, en primera convocatoria, las mismas tendrán lugar en segunda convocatoria el día 21 del presente mes de junio, a la una de la tarde,

en el salón de actos del Banco Central en Madrid, calle del Barquillo, número 4.

Madrid, 14 de junio de 1974.—El Consejo de Administración.—9.003-C.

ALAS, COMPAÑIA GENERAL DE PUBLICIDAD, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, a las diecisiete horas del día 28 de junio de 1974, y en segunda convocatoria, a la misma hora indicada el día 29 de dicho mes y año, en el domicilio social, calle José Lázaro Galdiano, número 6, de esta capital, con arreglo al siguiente

Orden del día

I. Nombramiento de Consejeros.

II. Ruegos y preguntas.

III. Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 11 de junio de 1974.—Por el Consejo de Administración, el Consejero-Secretario, Angel Santos Rodríguez.—2.177-8.

ALAS, COMPAÑIA GENERAL DE PUBLICIDAD, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, a las dieciocho horas del día 28 de junio de 1974, y en segunda convocatoria, a la misma hora indicada el día 29 de dicho mes y año, en el domicilio social, calle José Lázaro Galdiano, número 6, de esta capital, con arreglo al siguiente

Orden del día

I. Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de resultados y aplicación del beneficio social correspondiente al ejercicio de 1973.

II. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante dicho período social.

III. Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1974.

IV. Ruegos y preguntas.

V. Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 11 de junio de 1974.—Por el Consejo de Administración, el Consejero-Secretario, Angel Santos Rodríguez.—2.176-8.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00
MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 5,00 ptas.
Atrasado 6,00 ptas.
Suscripción anual:
España 1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).